

Universidad Nacional de La Plata FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

** HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO **

<u>ACTA</u> N° 393

Correspondiente a la **sesión ordinaria** del 30 de agosto de 2012.

Presidencia de los señores Decano, Abog. Hernán GÓMEZ y Vicedecano, Abog. Vicente ATELA Secretaria de Asuntos Académicos, Abog. Sandra PARIS

CONSEJEROS PRESENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Vicente Santos ATELA Abog. Ángel Eduardo GATTI

Abog. Marcelo KRIKORIAN

Abog. Juan Carlos MARTÍN

Abog. Sergio DELUCIS Abog. Liliana ZENDRI

Amós GRAJALES (suplente)

Por el Claustro de Jefe de Trabajos Prácticos

Abog. Edwin MONTERO LABAT

Por el Claustro de Graduados

Abog. Manuel BOUCHOUX

Por el Claustro de Estudiantes

Matías BALSAMELLO Sr.

Joaquín MUELE SOLER

Srta. Bárbara DRAKE

Sr. Santiago MARQUÍNEZ

Rodrigo GONZĂLÍA Sr.

Por el Claustro No Docente

Mario BARLOQUI (suplente)

CONSEJEROS AUSENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Ma. Florencia FRANCHINI

Por el Claustro de Graduados

Abog. Federico AYLLON (c/aviso)

Por el Claustro No Docente

Sra. Cecilia SAUER (c/aviso)



ÍNDICE

PUNTO 01	Aprobación de las solicitudes de tratamiento sobre tablas
PUNTO 02	Conocimiento del informe del señor Decano
	2.1) Día del Abogado
	2.3) Actividades de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Vinculación con la Comunidad
	2.4) Donación de libros del Dr. Linares Quintana
	2.7) Actividades de la Secretaría de Extensión Universitaria
	2.9) Activitaties de la Secretaria de Asuntios Academicos
	2.11) Convocatorias para presentar proyectos
	2.12) Estándares de acreditación de carrera de Contador Público
	2.14) Sistema de tutorías
DUNTO O2	2.15) Difusión y estudio de la Constitución Nacional
	Aprobación del Acta Nº 392 del HCD
Ordinario 033/09)	Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 3 de Derecho Constitucional. (Expte. 400-
	Denegatoria para que el Mag. Juan Videla Montilla haga posesión del cargo de Ayudante de
	ategoría rentado dela cátedra 1 de Filosofia del Derecho. (Expte. 400-5613/08)
concurso p	Aprobación de innecesario otorgarle especial preparación a la Abog. Noemí Mellado en el para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular -con dedicación simple- de la cátedra 1 de Política. (Expte. 400-3264/12)
concurso p	Aprobación de innecesario otorgarle especial preparación al Abog. Ernesto Domenech en el para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular -con dedicación simple- de la cátedra 2 de enal I. (Expte. 400-3266/12)
concurso p	Aprobación de innecesario otorgarle especial preparación al Abog. Vicente Atela en el para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular -con dedicación simple- de la cátedra 3 de úblico Provincial y Municipal. (Expte. 400-3273/12)19
proveer ur	Denegatoria de especial preparación para el Abog. Emanuel López en el concurso para n cargo de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- de la cátedra 2 de Economía expte. 400-3304/12)
Karina An	Otorgamiento de becas estímulos a la iniciación en la investigación científica a Paula Tobes y driola. (Expte. 400-2867/11)21
4070/12).	
de la cáteo	Prórroga de designación de la Abog. Julia Edith Aramburu como profesora adjunta ordinaria la 1 de Historia Constitucional. (Art. 137 del Estatuto de la UNLP). (Expte. 400-3409/12) 22
Chaco. (Ex	Conocimiento de la Resolución Nº 3162/11 de la Cámara de Diputados de la Provincia del apre. 400-3232/12)
	Tratamiento conjunto de expedientes Solicitudes de adscripciones
	Aprobación de resolución solicitando a la Presidencia de la UNLP y por su intermedio a los
responsab los conten	les académicos de la "Especialización en Docencia Universitaria", que se disponga dentro de idos curriculares la formación docente en contextos de encierro. (Expte. 400-3891/12) 25
	Tratamiento conjunto de expedientes Solicitudes de admisión a la Especialización en Universitaria
	Tratamiento conjunto de expedientes Planes de trabajos finales integradores de la ación en Docencia Universitaria
Pastorino.	Designación de jurado para evaluar el Trabajo Final Integrador del Dr. Leonardo Fabio (Expte. 400-385/09)
(Expte. 40	Expedición de diploma de Docente Universitario Autorizado a la Abog. Sandra Nilda Grahl. 0-27887/95)
4109/125	
	Tratamiento conjunto de expedientes Designación de docentes en Postgrado
(Expte. 40	Aprobación de Proyecto de tesis de Dorotheé Paulsen y designación de director del mismo. 0-4044/12)30
	Tratamiento conjunto de expedientes Jurados de trabajos finales integradores
Jurídicas.	
PUNTO 26	Aprobación de las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado



PUNTO 27 Declaración de interés académico del II Congreso Rioplatense de Derecho
PUNTO 28 Integración de la Comisión de Investigación Científica del HCD
PUNTO 29 Aporbación del programa de la materia Derecho Penal I, cátedra 1 (Expte. 400-4141/12) 35
PUNTO 30 Conocimiento de propuestas de proyectos por unificación el Código Civil y del Código de Comercio (Expte. 400-4157/12)
PUNTO 31 Declaración de interés académico las XXV Jornadas Nacionales de Ministerios Públicos de la República Argentina (Expte. 400-4145/12)
PUNTO 32 Otorgamiento de representación de la Facultad a la Abog. Liliana Zendri, para asistir a actividades académicas que se llevarán a cabo en Colombia (Expte. 400- 4139/12)
<u>APÉNDICE</u>
I. DICTÁMENES de la Comisión de Grado Académico en solicitudes de admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas





- En la ciudad de La Plata, a treinta de agosto de dos mil doce, a las 17 y 45, dice el

Sr. DECANO.- Queda abierta la sesión.

PUNTO 1.- SOLICITUDES DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.-

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

Es para hacerles un comentario acerca de un tema previsto para hoy y solicitar el tratamiento sobre tablas de varios asuntos.

En primer término, con relación al punto 3 del orden del día, correspondiente al trámite de un concurso para proveer un profesor adjunto ordinario, con dedicación simple, en la cátedra 3 de Derecho Constitucional, según el despacho que elaboramos en comisiones se proponía conminar a la comisión asesora del mismo para que presentara el dictamen pertinente, pero el mismo fue presentado hoy. Por esto, llegado el momento de tratar ese punto, solicitaré que el expediente vuelva a la División Profesorado y Concursos para agregar el dictamen de la comisión asesora y, luego, que siga el trámite habitual de todo expediente de concursos.

En cuanto a los asuntos para tratar sobre tablas, hay una solicitud para declarar de interés académico las XXV Jornadas de los Ministerios Públicos de la República Argentina. Las mismas están organizadas por el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, se desarrollarán del 7 al 9 de noviembre del corriente en Mar del Plata y reunirá a diversos profesionales de los ministerios públicos de todo el país. Participarán los docentes de esta Casa Omar Ozafraín, Héctor Granillo Fernández, Marcelo Krikorian y Martín Carrique que también son funcionarios del Ministerio Público provincial, junto con otros integrantes del mismo. En el expediente obra el programa del evento.

Otro tema es un expediente de la Secretaría de Investigación Científica por el que se pone en conocimiento del Consejo Directivo las distintas propuestas, sugerencias o comentarios que hicieron miembros de los institutos de Derecho Civil y de Derecho Comercial de esta Facultad, con relación al proyecto de unificación de los códigos Civil y Comercial que actualmente se está tratando en el Congreso de la Nación. Este expediente es para tomar conocimiento de tales propuestas y de las actividades desarrolladas.

También se propone tratar sobre tablas el expediente por el que se eleva un nuevo programa de estudios y de examen para la cátedra 1 de Derecho Penal I, cuya titularidad está a cargo del profesor Alejandro Slockar. La urgencia de este pedido está en que se pretende aplicar este programa a partir de este cuatrimestre y para ello hay que expedirse acerca de si se convalida su utilización. El programa



fue presentado de acuerdo con la normativa vigente y cuenta con informe favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos.

- Se incorporan la consejera Drake y el consejero Gonzalía.

Sr. ATELA.- También se solicita tratamiento sobre tablas para el otorgamiento de la representación de la Facultad a la profesora Liliana Zendri, para participar de la Segunda Jornada de Investigación de la Facultad de Derecho el 10 y 11 de septiembre en la Universidad Cooperativa de Colombia, con sede en Bogotá.

Por último, una propuesta del señor Decano y del Secretario de Investigación Científica con la nueva integración de la Comisión de Investigaciones Científicas, miembros titulares y suplentes, con mandato por dos años, desde el 1° de septiembre del corriente hasta el 31 de agosto de 2014.

Sr. GRAJALES.- Pido la palabra.

También quiero hacer un pedido sobre tablas y es acerca del cambio del día de reunión de la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo.

Más que pedido es una súplica. Atento que al haber integrado este Cuerpo oportunamente en reemplazo de un consejero titular, yo ya había asumido ciertas responsabilidades que me mantienen fuera de la ciudad los miércoles durante el segundo semestre de cada año; ya el año pasado tuve dificultades para integrar la comisión. Además, muchas veces la concurrencia no es numerosa, al contrario, es reducida. Por eso, preferiría que se cambie el día de reunión por cualquier otro día y horario que decida este Consejo Directivo, pero que no sea los miércoles.

Ya lo he solicitado anteriormente pero no he tenido mayor eco.

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

Quisiera informarles que lo solicitado por el consejero Grajales ya había sido planteado anteriormente y la dificultad que se presenta es que muchos consejeros, desde el inicio de sus mandatos, ajustaron sus horarios a determinados días de funcionamiento, entonces, volver a modificarlos implicaría cambiar compromisos que tienen que ver con cuestiones laborales, particulares o académicas.

Por eso, tratando de conciliar la actividad de todos, nosotros sugeríamos que el consejero Grajales se sumara los jueves a la reunión de la Comisión de Interpretación y Reglamento para que pudiera ver los expedientes allí o hacerlo cualquier otro día, repito, porque resultaba dificultoso constituir la Comisión de Enseñanza un día distinto al que ya habían pactado los demás consejeros.

Sr. GRAJALES.- Ya que se plantea de este modo, me gustaría que se releve la asistencia a la Comisión de Enseñanza para ver la regularidad de los consejeros que tienen dificultades para cambiar el día y horario, porque habitualmente y en el mejor de los casos la reunión de la Comisión la constituimos tres consejeros, a partir de la incorporación de la consejera Drake, a lo sumo somos cuatro. Por lo

tanto, no veo ningún inconveniente en que pueda accederse al pedido, dada mi flexibilidad para establecer la reunión en otro día y horario.

También es cierto que, a pesar de mi inasistencia en la reunión de Comisión por los compromisos que tengo durante el segundo cuatrimestre, la Comisión no se ha reunido. Con esto no quiero decir que el funcionamiento normal se mantiene con mi presencia, tampoco soy imprescindible y lo entiendo, pero atento a mi intención de asistir y que acá hay otros consejeros que integran la Comisión de Interpretación y Reglamento, me gustaría que veamos alternativas.

- Sr. DECANO.- ¿Usted dice de cambiar o rotar de comisión?
- **Sr. GRAJALES.-** Podría ser eso u otra alternativa, porque concentrar toda la actividad en la Comisión de Interpretación y Reglamento dejaría un poco sin trabajo a la Comisión de Enseñanza.

El consejero Atela es testigo, porque nos repartimos las cosas entre él, el consejero Montero Labat y yo.

- **Sr. MONTERO LABAT.-** Lo que podemos hacer es hablar con cada integrante de la Comisión de Enseñanza y tomar el compromiso resolver el tema para la próxima sesión, pero no me parece que sea para tratar en el Consejo Directivo.
- **Sr. GRAJALES.-** Lo planteo en el Plenario porque ya lo hice en el seno de la Comisión de Enseñanza y son testigos los que asisten a las reuniones de la misma. Lo hice formalmente a través de la coordinación del Consejo, vía e-mail, y no he tenido posibilidad de arreglo. Entonces, en el último mail puse en conocimiento que traería el caso al Cuerpo, porque si no lo pudimos decidir entre lo que asistimos a la reunión de comisión, cuando en realidad no es un problema de los que asistimos, entonces tratemos de solucionarlo aquí.
- Sr. DECANO.- ¿Cuántos miembros integran la Comisión de Enseñanza?
- Sr. ATELA.- Ocho consejeros.
- **Sr. MONTERO LABAT.-** Para la próxima reunión del Consejo Directivo podríamos tratar de resolverlo entre nosotros internamente en la Comisión de Enseñanza.
- Sr. GRAJALES.- No tengo problemas en la medida que hagamos el esfuerzo.
- Sr. MUELE SOLER.- Pido la palabra.

Nosotros queremos pedir el tratamiento sobre tablas de un proyecto de declaración de interés académico para el Segundo Congreso de Derecho Rioplatense, que se realizará la semana que viene en Montevideo, organizado por la Universidad de la República del Uruguay y la Universidad Nacional de La Plata. En el mismo proyecto se propone la posibilidad de justificar las inasistencias a las cursadas de aquellos estudiantes que concurran a ese evento.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas de los asuntos enumerados por los consejeros Atela y Muele Soler.



- Se aprueba por unanimidad.

Sr. DECANO.- Se toma nota del pedido del consejero Grajales y la sugerencia del consejero Montero Labat.

PUNTO 02.- INFORME DEL SEÑOR DECANO.

2.1) Día del Abogado.-

Sr. DECANO.- Ayer se celebró el Día del Abogado. Un saludo y felicitaciones a los colegas y también a aquellos futuros colegas que hoy ocupan una banca por el claustro estudiantil. Es un momento importante en el que, como universidad pública, recordemos los principios con los cuales hemos sido formados para el ejercicio de la Abogacía.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

2.2) <u>Audiencia pública por el proyecto de reforma del Código Civil y del Código de Comercio.</u>

Sr. DECANO.- Algunos de ustedes quizás ya manejen la información extraoficialmente: para el 13 de septiembre esta Facultad y la Universidad Nacional de La Plata han sido elegidas para ser sede de una audiencia pública para la difusión del proyecto de reforma de los códigos Civil y de Comercio.

Es un hecho sumamente trascendente la reforma en sí, pero también lo es el hecho de que hayamos sido elegidos como una de las sedes donde cada uno de los ciudadanos y de las personas involucradas con el Derecho van a poder opinar sobre este proyecto.

En ese sentido, el presidente de la Comisión Bicameral, doctor Fuentes, se comunicó conmigo la semana pasada y me hizo saber la idea de que La Plata fuera una de las sedes. Ayer recibí la confirmación y hoy está publicado en la página web de la Comisión Bicameral.

En sí, la organización no estará a cargo de la Facultad, obviamente será por parte de la Comisión Bicameral pero aún no se sabe si se hará aquí o en el edificio de Presidencia de la Universidad, ello está sujeto a la cantidad de asistentes. De todos modos, es importante para que los alumnos de Derecho puedan ser testigos de una discusión, de un debate de estas características acerca de este proyecto de reforma.

En ese marco era importante contar con las conclusiones del Instituto de Derecho Civil que el Consejo había encomendado; el doctor Leiva y otros docentes más hicieron un trabajo muy completo acerca del tema que implica un estudio pormenorizado del proyecto de reforma.



Ayer también, el profesor Lavigne se comunicó conmigo y me hizo llegar un trabajo personal, sobre todo respecto a la parte de Derecho Comercial que implica la reforma al Código y la unificación de ambos. Es un aporte desinteresado que le hace a la Facultad y le expliqué que en el tema estaba trabajando el Instituto de Derecho Civil, peor que trataríamos de incorporar su trabajo.

También se acompañará la actividad que las distintas cátedras e institutos han hecho con relación a esta reforma de los códigos, que es un proceso, como todos pueden advertir, que viene con un ritmo muy dinámico, que hace pensar en una posible definición en un tiempo no muy lejano.

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

Es importante informar que para participar en la audiencia pública lo puede hacer cualquier persona pero debe inscribirse en un registro antes del 6 de septiembre. Entonces, todo aquel que quiera hacer uso de la palabra o presentar ponencias tiene que inscribirse previamente, si no lo hacen, no podrán hacerlo durante el transcurso del evento.

Sr. DECANO.- En consideración.

- Se toma conocimiento.

2.3) Actividades de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Vinculación con la Comunidad.-

Sr. DECANO.- Se viene realizado un ciclo de charlas organizado por la Secretaría de Relaciones Institucionales y Vinculación con la Comunidad. La primera de ellas contó con la presencia del senador nacional Ernesto Sanz y del senador provincial Alfredo Meckievi, quienes hablaron sobre la Argentina del futuro y sus perspectivas.

En otra charla contamos con la presencia de la diputada nacional Gabriela Michetti y del doctor Eduardo Amadeo. En la del próximo martes a las 18 en el Salón de los Espejos estarán el ex canciller Jorge Taiana y el ex vicecanciller Raúl Alconada Sempé, hablando sobre la política exterior argentina. Aprovecho para informar brevemente que estamos tratando de terminar con las obras de remodelación de dicho salón.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

2.4) Donación de libros del Dr. Linares Quintana.-

Sr. DECANO.- Con relación a la voluntad del doctor Linares Quintana de donar su biblioteca a la Facultad, les informo que se pudo llegar a instrumentar. Como ustedes saben, había una declaración de voluntad anterior, por la cual el profesor Linares Quintana donaba su biblioteca a una sociedad científica, pero por cambio



de posición, él decidió que la beneficiaria fuera esta Facultad, donde ejerció la docencia durante muchos años.

Se trata de una biblioteca realmente impresionante, con más de 10 mil volúmenes. A partir de un empuje personal del doctor Mayón, el profesor Linares Quintana decidió que, a partir del momento de su muerte, su biblioteca quede para la Universidad Nacional de La Plata, para la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con la idea de que sea propiamente para el Instituto de Derecho Constitucional.

En nuestra Biblioteca también tenemos la colección del doctor Sánchez Viamonte, que también era un eximio constitucionalista y el deseo del doctor Linares Quintana de donar su biblioteca a esta Facultad es para que sus libros estén junto a los del doctor Sánchez Viamonte.

El trámite pertinente se hizo con el escribano D'Alessio, que es presidente del Colegio de Escribanos de la Capital Federal y fue alumno del profesor Linares Quintana, razón por la cual no quiso cobrar ningún tipo de honorario. Al acto concurrió el señor Vicedecano y cuando tengamos la escritura pasará a consideración del Consejo Directivo y de la Universidad, que es la persona jurídica que tendrá la tenencia de esos libros.

Es importante también resguardar esos libros porque provienen de distintos lugares del mundo y el profesor Linares Quintana los cuida como si fueran sus hijos. Tal vez, en su momento, habrá que hacer un esfuerzo adicional en la estructura edilicia. En épocas del libro digital esto parece ir contra la corriente, pero hace a una tradición y es un orgullo que estos libros estén a disposición de nuestros especialistas en Derecho Constitucional y de cualquier otro profesor de Derecho.

- Se incorpora la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

Sr. DECANO.- El doctor Linares Quintana tiene 103 años y es sorprendente.

Sr. ATELA.- Como dijo el señor Decano, fue sorprendente para mí encontrar a una persona de 103 años con una lucidez impresionante.

Así como le comenté al señor Decano les quiero comentar a todos ustedes que, más allá de la disposición de los libros y de documentar esa voluntad por escritura pública, recibí del doctor Linares Quintana el afecto por tener un lugar especial para esos libros, no en términos de un espacio ostentoso sino de mantener la unidad de su biblioteca personal y también la elección en su corazón, de tenerlos junto a la biblioteca de su amigo el doctor Sánchez Viamonte, otro constitucionalista que fue profesor de esta Facultad. Esta es su ilusión.

Quiero que todos ustedes sepan de ese deseo del doctor Linares Quintana y que trabajaremos por fieles custodios de esa voluntad, de tener sus libros juntos en un lugar específico y con acceso para todos.



Él se comprometió con el doctor Mayón para dar una conferencia en algún momento porque, además, está escribiendo un tratado de Ciencia Política, de tres tomos, por lo que tiene mucha actividad.

Sr. MARTÍN.- Pido la palabra.

Con relación a las donaciones, es posible que mucha gente done sus libros, por lo que habría que prever el espacio para ello.

Sr. DECANO.- Con relación a ese tema, el profesor Linares Quintana me contó que un amigo suyo donó sus libros a la Corte y que un tiempo después fue a consultar dónde podía concurrir para ver esos libros y le dijeron que estaban en el depósito de un Juzgado Federal.

Por esa desilusión, el profesor Linares Quintana quiere que sus libros tengan un destino diferente. Creo que debemos hacer un esfuerzo institucional en ese sentido porque, para nuestros docentes, investigadores y alumnos, esa biblioteca es oro en polvo. Después, en una época de mayor digitalización o informatización, veremos qué otra alternativa se podrá implementar.

Me parece que sería conveniente hacer una comisión especial. En esos 10 mil libros hay algunos que no necesariamente son de Derecho, pero el desafío institucional es intentar su guarda adecuada, porque es una colección muy valiosa.

Sr. ATELA.- La colección del doctor Linares Quintana es casi una biblioteca dedicada no sólo al Derecho Constitucional sino a la Ciencia Política. Impresiona que compró de su propio bolsillo distintos libros no sólo en el país sino también clásicos extranjeros, en particular de Estados Unidos. Es una colección completa de la Ciencia Política y, por lo que dice el doctor Mayón, es una de las bibliotecas en dicha materia más completa que la del Congreso Nacional o de la Corte Suprema, ni siquiera la de la Academia de Ciencias Morales y Políticas puede llegar a ser tan completa.

Sr. DECANO.- En consideración.

- Se toma conocimiento.

2.5) <u>Jornada de Calidad en la Administración Pública y Calidad</u> <u>Parlamentaria.</u>-

Sr. DECANO.- El martes 28 del corriente se realizó en esta Facultad una jornada de calidad de gestión en la administración pública y calidad parlamentaria, basada en el aporte de aquellos que regulan todo el tema de las normas IRAM en la Argentina. Contó con la presencia del Secretario de Relaciones Institucionales y Vinculación con la Comunidad, la Secretaria de Asuntos Académicos y la consejera Zendri, quien tal vez quiera comentar algo.

Sra. ZENDRI.- Sí, señor Decano.

Se trató de una jornada muy interesante en la que, desde distintas miradas, se enfocaban varios problemas y, particularmente, se le dio un tratamiento importante a la calidad de las normas, entendiendo a la norma en sentido general.

Hubo varias presentaciones que a mi entender estaban dirigidas muy especialmente hacia la modernización del Estado y referidas al ámbito de elaboración de las normas en ámbitos del Poder Ejecutivo. En mi caso personal y también de la Secretaria de Asuntos Académicos hicimos alusión puntal a las normas dentro del ámbito legislativo.

Me pareció una jornada muy interesante. Y lo más importante fue que hubo distintos ángulos de observación del mismo fenómeno, fenómeno en el sentido de uno de los elementos de estudio del Derecho o en los que el Derecho entiende.

Estando presente en la sesión el Secretario de Relaciones Institucionales y Vinculación con la Comunidad, que organizó y llevó adelante este tema, me parece que estamos en óptimas condiciones de recibir una explicación más abundante al respecto.

Sr. SECRETARIO.- La jornada fue organizada conjuntamente con la Secretaría de Relaciones Institucionales de la Universidad Nacional de La Plata y la gente del IRAM, que prestó una visión en distintos ángulos, desde lo público, desde lo privado y desde lo que significa toda la cuestión de las normas de calidad. Específicamente tenía dos ámbitos, uno direccionado al de las normas en la Administración Pública y otro orientado a las normas en el ámbito parlamentario, o sea, la calidad en las normas legislativas.

Fue una jornada que comenzó a las 9 con las palabras de apertura a cargo del señor Decano y culminó a las 17 luego de una serie de paneles y la participación del público. Hubo docentes, gente distintos estamentos de la Administración Pública provincial y también de afuera de la Provincia de Buenos Aires.

Se trabajó sobre herramientas importantes para tratar de mejorar todas las actividades de gestión, específicamente de gestión pública; creo que algunas de ellas podrían ser empleadas en esta Facultad y resultaría interesante poder utilizarlas. Al respecto, en el marco de un convenio firmado entre la Universidad Nacional de La Plata y el IRAM, están a disposición no solamente docentes sino especialistas para realizar talleres específicos acerca de temas específicos para áreas de gestión.

Sr. DECANO.- En consideración.

- Se toma conocimiento.

2.6) Jornada sobre Procesos Colectivos.-

Sr. DECANO.- Organizada por el Instituto de Derecho Procesal y la Coordinación de Institutos con las cátedras de Derecho Procesal hoy se está realizando una

jornada sobre los procesos colectivos, que también tendrá un homenaje al profesor Augusto Mario Morello.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

2.7) Actividades de la Secretaría de Extensión Universitaria.-

Sr. DECANO.- Hay varios cursos en la Secretaría de Extensión Universitaria: "El debido proceso en la mira", "Técnicas de litigación" y "Prueba pericial contable en el proceso laboral".

También organizó "Derecho al arte", al que se inscribieron más de diez bandas de música para algunos eventos culturales de la Facultad.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

2.8) Actividades de la Secretaría de Postgrado.-

Sr. DECANO.- La Secretaría de Postgrado junto con el Instituto de Cultura Jurídica organizó un ciclo de charlas sobre la reforma de los códigos Civil y de Comercio.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

2.9 Actividades de la Secretaría de Asuntos Académicos.-

Sr. DECANO.- La Secretaría de Asuntos Académicos organizó los cursos de lectocomprensión de textos jurídicos en inglés, francés e italiano.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

2.10) Pasantías estudiantiles.-

Sr. DECANO.- Comenzó la inscripción para las pasantías en el Poder Judicial como consecuencia del convenio firmado con la Suprema Corte de Justicia. Ya se han recibido muchos pedidos de los juzgados de La Plata y de otros departamentos judiciales cercanos para tener pasantes de esta Facultad.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

2.11) Convocatorias para presentar proyectos.-

Sr. DECANO.- Se encuentra abierta la convocatoria para presentar proyectos de extensión, será entre el 3 y el 21 de septiembre. Los proyectos serán subvencionados por la Universidad.



Por su parte, la Secretaría de Investigación Científica ha realizado una convocatoria para presentar proyectos de investigación para 2013, los mismos pueden presentarse hasta el 24 de septiembre.

Sr. ATELA.- Los proyectos de investigación también son financiables por la Universidad. Entonces, como los de extensión, se está planificando que en caso de ser acreditables van a ser ejecutados en 2013.

Sr. DECANO.- En consideración.

- Se toma conocimiento.

2.12) Estándares de acreditación de carrera de Contador Público.-

Sr. DECANO.- Algo que tal vez pudieron haber leído en los diarios es una declaración del Colegio de Abogados sobre la problemática que plantean los estándares de acreditación de la carrera de contador público.

Como ustedes saben, para la acreditación de carreras se prepara una serie de estándares y estos son fijados a propuesta de un consejo como el que tenemos los Decanos de Facultades de Derecho. Así, el Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Económicas elevó al CIN, Consejo Interuniversitario, una propuesta de estándares dentro de los cuales hay una serie de cuestiones que, en principio, rozarían las incumbencias profesionales de los abogados, por ejemplo, la interpretación de textos sobre leyes laborales y la posibilidad de cierto asesoramiento profesional, entre otras.

Una vez que se tomó noticia de esa presentación, el Consejo Permanente de Decanos de Facultades de Derecho tuvo una reacción bastante rápida e hizo un pedido de audiencia al CIN. Los estándares para los contadores ya habían pasado una primera etapa, la de una comisión técnica, por lo que había que moverse con mucha rapidez. La semana pasada hubo una reunión del CIN a la que asistió la doctora París, quien les puede dar más detalles del momento vivido.

Sra. SECRETARIA.- En la reunión con el Comité Ejecutivo del CIN estuvieron presentes decanos de varias facultades de Derecho y se planteó el tema de las incumbencias que tocaban a nuestra profesión, por ejemplo, en el tema sucesorio se reservaban el de la partición y el asesoramiento en temáticas específicas.

Hubo una discusión muy ardua porque entre las autoridades había un contador y un ingeniero, así que imagínense que no comprendían, pero la Decana de Derecho de Catamarca hizo una fuerte defensa y justo el rector de esa Universidad forma parte del Comité; la discusión fue áspera.

Sr. DECANO.- Aclaro que la Decana de Derecho de la Universidad de Catamarca es la presidenta pro tempore del Consejo Permanente de Decanos de Facultades de Derecho de Universidades Nacionales.



Sra. SECRETARIA.- Como a continuación de ese encuentro se reunía el Comité Ejecutivo, lo que propiciamos fue que se suspendiera el tratamiento de esos estándares y que esperaran a que los decanos de Derecho pudieran enviar una presentación. Efectivamente no se trataron tales estándares en esa reunión del Comité Ejecutivo del CIN y el Consejo de Decanos de Derecho elevó una nota que circuló entre todos los decanos, cada uno hizo un aporte y será tratada en la próxima reunión del Comité Ejecutivo del CIN.

Sr. DECANO.- La semana pasada me reuní con el arquitecto Tauber, que es miembro del CIN, pero a la reunión del Comité Ejecutivo fue el licenciado Perdomo. Ayer se pudo frenar esta decisión.

De todas maneras, también me comuniqué con el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de nuestra Universidad, el licenciado López Armengol, para contarle esta posición. Él dijo que no tenía problemas con el planteo, más allá de que había sido una decisión del Consejo Permanente de Decanos.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

2.13) Jubilación de la Directora de la Biblioteca, Sra. Elisa Dugini.-

Sr. DECANO.- Les informo que la directora de la Biblioteca de la Facultad, señora Elisa Dugini se adhirió al sistema jubilatorio y efectivamente dejó sus funciones. Hubo una reunión en Biblioteca con tal motivo y sería interesante que el Consejo Directivo le haga llegar una nota de agradecimiento por los servicios prestados. Veremos cómo darle continuidad a la línea de trabajo que Elisa marcó en nuestra Biblioteca.

En consideración.

- Se toma conocimiento.
- Se incorporan los consejeros Bouchoux y Barloqui.

Sr. KRIKORIAN.- Pido la palabra.

Con relación a la jubilación de Elisa Dugini propongo elaborar un texto que me ofrezco a redactar y que, por medio de la Prosecretaría del Consejo Directivo, se circularice a todos los consejeros, para hacerle llegar una declaración de este Cuerpo con motivo de su retiro después de tanto tiempo dedicado a esta Facultad.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la moción del consejero Krikorian.

- Se aprueba por unanimidad.

2.14) Sistema de tutorías.-

Sr. DECANO.- Respecto a la implementación efectiva del sistema de tutorías, informará la secretaria París.



Sra. SECRETARIA.- Se trata de tutorías destinadas a acompañar el egreso. Es un programa que organiza el Universidad Nacional de La Plata por el cual destina becas para tutores de alumnos que tienen el 90 por ciento de las materias aprobadas y no finalizan la carrera.

Cuando hicimos el relevamiento vimos que muchos alumnos tienen el 90 por ciento de las materias aprobadas, dejan la carrera y no sabemos las razones. Pedí el muestreo para ver cuántos alumnos que cursaban las últimas materias de la carrera las abandonaron y son 320.

Vamos a trabajar con esa gente, porque tuvimos que reducir el campo de actividad, para lo cual se llamó a concurso y se hizo una selección abreviada de currícula de docentes, graduados y alumnos. Las becas serán de 500 y de un mil pesos para alumnos y docentes, respectivamente.

Estas tutorías de acompañamiento para el egreso durarán hasta diciembre. **Sr. DECANO.-** En consideración.

- Se toma conocimiento.

2.15) Difusión y estudio de la Constitución Nacional.-

Sr. DECANO.- Finalmente, ustedes tienen copia del acta que se elaboró con relación a la difusión y estudio de la Constitución Nacional.

El secretario Mor Roig puede aportar en este tema que ocurrió en la UBA y significa un compromiso con los valores y el cumplimiento de la actual Constitución de la República Argentina.

Sr. SECRETARIO.- Ayer en la Facultad de Derecho de la UBA se trató esta acta que se remitió a distintas unidades académicas y entidades profesionales. Participaron distintas universidades y organizaciones vinculadas al Derecho, particularmente al Derecho Constitucional, los colegios de abogados de Rosario y de la Capital Federal.

Por esta acta se propicia la difusión, estudio y reconocimiento de la Constitución Nacional. En ese sentido, se elaboró una serie de acciones entre las cuales está la de sugerir a las legislaturas instituir el 1° de mayo -día que se juró la Constitución de 1853- como el día de reconocimiento de la Constitución Nacional y la posibilidad de que se efectivice una jura en sexto año, de la misma manera que se hace con la bandera en el primer ciclo de cuarto grado. También se hicieron otras alternativas para la difusión, conocimiento y enseñanza de la Constitución en distintos niveles.

Esto se firmó ayer. En representación de esta Facultad estuvimos el profesor Luis Ramírez y yo. Próximamente se remitirá una copia del acta con todas las firmas.

Sr. DECANO.- En consideración.

- Se toma conocimiento.

PUNTO 03.- CONSIDERACIÓN DEL ACTA Nº 392 DEL HCD.-

Sr. DECANO.- En consideración el Acta N° 392, correspondiente a la sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo realizada el 28 de junio próximo pasado.

Sr. MARTÍN.- Pido la palabra.

Es para solicitar autorización para abstenerme de votar porque no estuve presente en esa sesión.

Sr. GATTI.- Pido la palabra.

Solicito me autoricen abstenerme porque no estuve presente en dicha sesión.

Sr. BARLOQUI.- Pido la palabra.

Solicito autorización para abstenerme de votar porque tampoco estuve presente en esa sesión.

Sra. ZENDRI.- Pido la palabra.

En el mismo sentido, como no estuve presente en esa sesión solicito autorización para abstenerme de votar.

Sr. DECANO.- Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se va a votar el Acta N° 392.

- Los consejeros Zendri, Gatti, Martín y Barloqui se abstienen de votar con la aprobación del HCD.
- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 04.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto - con dedicación simple- para la cátedra 3 de Derecho Constitucional. (Expte. 400-033/09).-

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

Como adelantara al inicio de la sesión, mociono que este expediente vuelva a la División Profesorado y Concursos para agregar el dictamen de la comisión asesora, que fue entregado en el día de la fecha.

Sr. DECANO.- Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se va a votar la moción del consejero Atela.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 05.- CONCURSO para proveer un cargo de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría rentado y 2 ad honórem para la cátedra 1 de Filosofía del Derecho. (Expte. 400-5613/08).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza toma nueva intervención en las presentes actuaciones de acuerdo a lo resuelto mediante Resolución 265/11 de éste cuerpo

deliberativo, por la que se dispuso condicionar la toma de posesión al cargo de Auxiliar Docente de Primera categoría rentado, en la materia "Filosofía del Derecho", Cát. 1, por parte del Mg. Juan Daniel Videla Montilla (DNI N° 13.951.444).

Que se dispuso en dicha oportunidad que la Secretaría Administrativa de la Unidad Académica informe acerca de la adecuación de los diversos cargos que posee el Mg. Videla Montilla y su adecuación al régimen de compatibilidad establecido en la Ordenanza General 164/85.

Que a fs. 139/147 se agrega copia certificada de las diferentes designaciones docentes que posee el Mg. Videla Montilla en ésta unidad académica, así como en otras Universidades Nacionales de la Argentina (fs. 141/142, y 147), de lo que se deduce que en la actualidad posee los siguientes cargos docentes:

- Profesor Adjunto Regular, con dedicación, en la Universidad Nacional de Buenos Aires
- Profesor Titular, con dedicación simple, en la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires
- Profesor Adjunto, con dedicación simple, en la Universidad Nacional de San Juan
- Profesor Adjunto Ordinario, con dedicación simple, en la cátedra 1 de la materia "Introducción al Derecho" de ésta unidad académica
- Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, con dedicación simple, en la cátedra 1 de la materia "Introducción al Derecho" de ésta unidad académica
- Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, con dedicación simple, en la cátedra 2 de la materia "Derecho Político", cargo que actualmente se encuentre con licencia sin goce de haberes.

Que la citada Ordenanza General 164/85 dispone en su artículo 10 establecer el marco regulatorio de las incompatibilidades en la UNLP, acumulación de cargos docentes y/o de investigación, estableciendo máximos permitidos y los que constituyen específicamente como incompatibles. En tal orden de ideas, cualquier docente de dedicación simple, se le computa por cada cargo y dedicación una puntuación de un (1) punto, siendo que para no entrar en incompatibilidad no debe superar la cantidad de los cinco (5) puntos.

Que de acuerdo a todos los cargos informados -y que se enunciaron ut supra- que reviste el Mg. Juan Daniel Videla Montilla, el mismo no puede entrar en posesión del cargo del presente concurso de oposición y antecedentes para cubrir como Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría (rentado) de la materia "Filosofia del Derecho", Cátedra 1, por encontrarse en incompatibilidad como consecuencia de la acumulación de cargos docentes (Art. 10 y cc. De la Ordenanza 164/85.-

Sala de Comisiones, octubre de 2011.

Fdo.: ATELA, MONTERO LABAT

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 20 de octubre de 2011.-

Fdo.: KRIKORIAN, DELUCIS, GATTI, BRUMER

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

 Se aprueban por unanimidad, disponiéndose la no posesión del cargo de Ayudante de Primera Categoría de la cátedra 1 de Filosofía del Derecho por el Mg. Juan D. Videla Montilla. **PUNTO 06.-** CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular - con dedicación simple- de la cátedra 1 de Economía Política. (Expte. 400-3264/12).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Vienen las presentes actuaciones para tratar el pedido de Especial Preparación efectuado por el postulante en el presente concurso.

El artículo 27º del Estatuto de la UNLP establece que "para ser nombrado profesor titular se requiere, con no menos de cinco (5) años de antigüedad, poseer título máximo o superior expedido por Universidad Nacional de la República o Instituto acreditado del extranjero."

Cabe destacar que éste Consejo entiende que el título superior al que se hace referencia es al de una carrera de grado.

Asimismo, el artículo 14° de la Res. HCA 353/01 de concursos docentes establece que "el título de abogado emitido por universidad reconocida o que haya sido revalidado en el país es habilitante para desempeñarse en cualquiera de las asignaturas de las carreras dictadas en la facultad y en todas las categorías docentes."

En tales condiciones, y considerando que la profesora Noemí Mellado posee el título de abogado expedido por esta Facultad (ver punto 2 de su currículum vitae), reúne los requisitos para ser nombrada Profesora Titular, por lo tanto, no resulta necesario otorgarle la Especial Preparación solicitada.

Notifiquese a la aspirante inscripta.

Sala de Comisiones, agosto de 2012.

Fdo.: ATELA, MONTERO LABAT, DRAKE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 23 de agosto de 2011.-

Fdo.: KRIKORIAN, DELUCIS, ZENDRI, MARQUINEZ

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

 Se aprueban por unanimidad, considerándose no necesario otorgarle especial preparación a la Abog. Noemí Mellado.

PUNTO 07.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular - con dedicación simple- de la cátedra 2 de Derecho Penal I. (Expte. 400-3266/12).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Vienen las presentes actuaciones para tratar el pedido de Especial Preparación efectuado por el postulante en el presente concurso.

El artículo 27º del Estatuto de la UNLP establece que "para ser nombrado profesor titular se requiere, con no menos de cinco (5) años de antigüedad, poseer título máximo o superior expedido por Universidad Nacional de la República o Instituto acreditado del extranjero."

Cabe destacar que éste Consejo entiende que el título superior al que se hace referencia es al de una carrera de grado.

Asimismo, el artículo 14º de la Res. HCA 353/01 de concursos docentes establece que "el título de abogado emitido por universidad reconocida o que haya sido revalidado en el país es habilitante para desempeñarse en

cualquiera de las asignaturas de las carreras dictadas en la facultad y en todas las categorías docentes."

En tales condiciones, y considerando que el profesor Ernesto Domenech posee el título de abogado expedido por esta Facultad (ver punto 2 de su currículum vitae), reúne los requisitos para ser nombrado Profesor Titular, por lo tanto, no resulta necesario otorgarle la Especial Preparación solicitada.

Notifiquese a la aspirante inscripta.

Sala de Comisiones, agosto de 2012.

Fdo.: ATELA, MONTERO LABAT, DRAKE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 23 de agosto de 2011.-

Fdo.: KRIKORIAN, DELUCIS, ZENDRI, MARQUINEZ

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

 Se aprueban por unanimidad, considerándose no necesario otorgarle especial preparación al Abog. Ernesto Domenech.

PUNTO 08.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular - con dedicación simple- de la cátedra 3 de Derecho Público Provincial y Municipal. (Expte. 400-3273/12).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Vienen las presentes actuaciones para tratar el pedido de Especial Preparación efectuado por el postulante en el presente concurso.

El artículo 27º del Estatuto de la UNLP establece que "para ser nombrado profesor titular se requiere, con no menos de cinco (5) años de antigüedad, poseer título máximo o superior expedido por Universidad Nacional de la República o Instituto acreditado del extranjero."

Cabe destacar que éste Consejo entiende que el título superior al que se hace referencia es al de una carrera de grado.

Asimismo, el artículo 14º de la Res. HCA 353/01 de concursos docentes establece que "el título de abogado emitido por universidad reconocida o que haya sido revalidado en el país es habilitante para desempeñarse en cualquiera de las asignaturas de las carreras dictadas en la facultad y en todas las categorías docentes."

En tales condiciones, y considerando que el profesor Vicente Atela posee el título de abogado expedido por esta Facultad (ver punto 2 de su currículum vitae), reúne los requisitos para ser nombrado Profesor Titular, por lo tanto, no resulta necesario otorgarle la Especial Preparación solicitada.

Notifiquese a la aspirante inscripta.

Sala de Comisiones, agosto de 2012.

Fdo.: MONTERO LABAT, DRAKE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 23 de agosto de 2011.-

Fdo.: KRIKORIAN, DELUCIS, ZENDRI, MARQUINEZ

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

Solicito autorización para abstenerme de votar este punto.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- El consejero Atela se abstiene de votar, con la aprobación del HCD.
- Se aprueban por unanimidad, considerándose no necesario otorgarle especial preparación al Abog. Vicente Atela.
- Se retira el señor Decano.
- El señor Vicedecano asume la Presidencia del HCD.

PUNTO 09.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto - con dedicación simple- de la cátedra 2 de Economía Política. (Expte. 400-3304/12).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Vienen las presentes actuaciones para tratar el pedido de Especial Preparación efectuado por el postulante Lic. Emanuel López Muro en el presente concurso.

A fs. 65/70 se agrega su currículum vitae, del que surge que posee el cargo de Licenciado en Administración de la Universidad Nacional de Quilmes.

Asimismo posee formación en Filosofía (profesorado y licenciatura) en la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino, con todas las materias cursadas y algunos exámenes finales por rendir.

Registra antecedentes docentes, siendo el más relevante y con mayor vinculación con la materia el de Profesor Adjunto de Filosofía de la Economía en la Facultad de Ciencias Económicas de la UCALP.

Finalmente, posee un par de publicaciones vinculadas a la Economía.

El artículo 15 de la Res HCA 353/01 establece que "el título de abogado emitido por universidad reconocida o que haya sido revalidado en el país es habilitante para desempeñarse en cualquiera de las asignaturas de las carreras dictadas en la facultad y en todas las categorías docentes." Asimismo, establece una serie de títulos universitarios que habilitan para ciertas materias, entre ellos, licenciado en economía para Economía Política.

Por su parte, el Estatuto de la UNLP establece en el artículo 27 que si el aspirante no tuviere título universitario suficiente, podrá ser incluido en la nómina sólo en caso de Especial Preparación, la que se acreditará por trabajos que demuestren su profundo y completo conocimiento de la materia.

Analizados los antecedentes del postulante, surge que su formación no es suficiente para cumplir con las exigencias estatutarias para otorgar la Especial Preparación, por lo que no corresponde incluirlo en el concurso que tramita en el presente expediente.

Notifiquese al aspirante inscripto.

Sala de Comisiones, agosto de 2012.

Fdo.: MONTERO LABAT, DRAKE, ATELA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 23 de agosto de 2011.-

Fdo.: KRIKORIAN, DELUCIS, ZENDRI, MARQUINEZ

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

 Se aprueban por unanimidad, denegándose la especial preparación al Abog. Emanuel López Muro.

<u>PUNTO 10.-</u> PIANA, Ricardo Sebastián. Secretario de Investigación Científica. E/Llamado a concurso en el marco del programa estímulos a la iniciación en la investigación científica. (Expte. 400-2867/11).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el presente expediente por el que tramita el llamado a concurso de antecedentes y proyectos para otorgar dos becas de investigación en el marco del Programa "Estímulos a la Iniciación en la Investigación Científica", realizado por resolución Decano Nº 337/11 (fs. 23).

A fojas 1171 se expide el Secretario de Investigación Científica indicando que se anotaron once postulantes que fueron evaluados por la Comisión Asesora de acuerdo a las planillas de calificación que se utilizan para las becas de la Universidad (ver fs. 1180/1196).

Asimismo, en su informe, el Secretario elabora un cuadro con las calificaciones, del que surge que los dos primeros lugares fueron obtenidos por Paula Tobes (85,5 pts.) y Karina Alejandra Andriola (83,80 pts.).

En tales condiciones, y de acuerdo a lo evaluado por la comisión interviniente, corresponde otorgar las becas a las nombradas Tobes y Andriola, quienes deberán cumplir con lo establecido por la resolución CA 75/00 y modif. y la Res. Decano 337/11.

Notifiquese a los participantes.-

Sala de Comisiones, agosto de 2012.

Fdo.: ATELA, MONTERO LABAT, DRAKE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, agosto de 2012.-

Fdo.: GATTI, BOUCHOUX

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

 Se aprueban por unanimidad, otorgándose las becas para investigación a Paula Tobes y Karina Andriola.

PUNTO 11.- MOR ROIG, Javier. Secretario de Relaciones Institucionales. E/Proyecto de creación del "Observatorio de estudios electorales y políticas institucionales". (Expte. 400-4070/12).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el proyecto para la creación de un "Observatorio de Estudios Electorales y Política Institucionales" presentado por el Secretario de Relaciones Institucionales Abog. Javier A. Mor Roig.

Teniendo en cuenta la fundamentación, los objetivos específicos del Observatorio y la estructura que se propone, puede el Consejo Directivo proceder a su aprobación.

Oportunamente deberá elaborarse un reglamento de funcionamiento que será sometido a consideración del Consejo Directivo.-

Sala de Comisiones, agosto de 2012.

Fdo.: ATELA, MONTERO LABAT, DRAKE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 23 de agosto de 2012.-

Fdo.: KRIKORIAN, DELUCIS, ZENDRI, MARQUINEZ

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, creándose el Observatorio de Estudios Electorales y Política Institucionales.

PUNTO 12.- ARAMBURU, Julia Edith. Profesora Adjunta Ordinaria de la cátedra 1 de Historia Constitucional. S/Prórroga por el artículo 137 del Estatuto de la UNLP. (Expte. 400-3409/12).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Tramita por estas actuaciones la solicitud efectuada por la Prof. Adj. Ord. de la Cát. 1 de Historia Constitucional, Abog. Julia E. Aramburu, de prórroga de la fecha de cese de sus funciones, en los términos establecidos en el Art. 137 del Estatuto de la UNLP y la Ord. 174, en virtud de haber cumplido 65 años de edad el 27 de septiembre de 2011.

El artículo 137 del Estatuto establece que el HCD o el HCS según se trate, deberá ordenar el cese de todo docente al 1º de abril siguiente a la fecha en que cumpliera 65 años de edad, o prorrogar el momento de dicho cese, por períodos de hasta dos (2) años.

Por su parte, la Ord. 174 regula el procedimiento para disponer el cese u otorgar la prórroga. Su artículo 2° establece que el cese o la prórroga que se ordene tendrán efectividad a partir de cada 1° de abril.

Conforme lo indicado a fs. 3, la Prof. Fue puesta en posesión del cargo a partir del 1º de abril de 2007 y hasta el 31 de marzo de 2014.

En tal sentido, y teniendo en consideración sus méritos, antecedentes, aptitudes docentes y dedicación a la facultad puede prorrogarse la designación de la Profesora Julia E. Aramburu por dos años a partir del 1º de abril de 2012.-Sala de Comisiones, agosto de 2012.

Fdo.: ATELA, MONTERO LABAT, DRAKE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 23 de agosto de 2012.-

Fdo.: KRIKORIAN, DELUCIS, ZENDRI, MARQUINEZ

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

 Se aprueban por unanimidad, prorrogándose la designación de la Abog. Julia Aramburu por dos años a partir del 01/04/12.

PUNTO 13.BERGIA, Juan José. Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco. E/Copia de Resolución Nº 3162/11 de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco. (Expte. 400-3232/12).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Visto la resolución Nº 3162 de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, esta Comisión de Enseñanza considera que deberá tomarse conocimiento y hacerle llegar un agradecimiento al Cuerpo legislativo del Chaco.

Asimismo, por la Secretaría de Investigación Científica, hágase saber la resolución a los responsables de la investigación.-

Sala de Comisiones, agosto de 2012.

Fdo.: ATELA, MONTERO LABAT, DRAKE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 2 de agosto de 2012.-

Fdo.: GATTI, BOUCHOUX, SAUER, KRIKORIAN

Sr. VICEDECANO.- La resolución contiene una felicitación respecto a un trabajo de investigación científica que había hecho el Instituto de Cultura Jurídica acerca del acceso a la Justicia de los sectores vulnerables y pobres del Gran La Plata; y, a partir de ese trabajo de investigación, se generó la publicación de un libro por parte del Instituto que, aparentemente, llegó a manos de legisladores del Chaco y produjeron este acto.

El texto expresa concretamente: "1° - Destacar los resultados del trabajo de investigación realizado por profesionales de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata en barrios periféricos de dicha ciudad que dan cuenta que, frente a los obstáculos para acceder a la Justicia o cualquier otro mediador externo, los vecinos recurren a distintas estrategias, códigos, rituales surgidos de las experiencias personales para preservar sus vidas, bienes y espacios públicos.

"2° - Resaltar, asimismo, que a partir de lo observado los autores reclaman que los servicios de Justicia adopten posturas más amplias tales como la descentralización de la organización judicial, la inmediatez y las vías alternativas de resolución de conflictos, que tengan en cuenta los saberes de las propias comunidades que hoy tienden a ser ignorados o desvalorizados y que, en realidad, demuestran su contribución al mejoramiento de la calidad de vida de las personas.



"3° - Remitir copia de la presente Resolución a la Universidad Nacional de La Plata, a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata y al Poder Judicial de la Nación.

El último artículo es de forma. Tiene fecha 7 de diciembre de 2011 y lleva las firmas de Juan José Bergia y Pablo Bosch, como presidente y secretario de la Cámara de Diputados, respectivamente.

Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, tomándose conocimiento.

PUNTO 14.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Solicitudes de adscripciones.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 13 al 19 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a solicitudes de adscripciones y todos tienen dictámenes favorables de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. VICEDECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

- 13.- MEDICI, Alejandro M. Profesor Titular Interino de la cátedra 3 de Derecho Político. S/Adscripción de la Abog. Sofía Ballesteros, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-344/09).
- 14.- CAPUTO TARTARA, Emir Alfredo. Profesor Titular Interino de la cátedra 2 de Derecho Procesal I. S/Adscripción del Abog. Gonzalo Petit Bosnic, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-4012/12).
- 15.- CAPUTO TARTARA, Emir Alfredo. Profesor Titular Interino de la cátedra 2 de Derecho Procesal I. S/Adscripción de la Abog. María José Lainatti, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-4011/12).
- 16.- GAVERNET, Haroldo. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Derecho Romano. S/Adscripción de la Abog. María Lis Amaya, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3751/12).
- 17.- GAMALERI, Rosana. Profesora Titular Interina de la cátedra 3 de Finanzas y Derecho Financiero. S/Adscripción del Abog. Rubén Pistoleso, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-4035/12).
- 18.- PETTORUTI, Carlos E. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Introducción al Derecho. S/Adscripción del Abog. Pedro Luis Sisti, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3634/12).
- 19.- PONZ, Juan Carlos. Profesor Titular de Adaptación Profesional de Procedimientos Civiles y Comerciales. S/Adscripción de la Abog. María Fernanda Fernández, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-4087/12).

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento en los expedientes leídos por Secretaría.

 Se aprueban por unanimidad, designándose a los adscriptos propuestos.

PUNTO 15.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Informes de adscripciones.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 20 y 21 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a informes de adscripciones y ambos tienen dictámenes favorables de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. VICEDECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

- 20.- CONSANI, Norberto E. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Derecho Internacional Público. E/Informe de adscripciones de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1401/10 Cde. 2). (Abogs. Martín Cabrera Mirassou, Gabriel Alejandro Chapunov y Martín Falomir Lockhart).-
- 21.- MELLADO, Noemí B. Profesora Titular Ordinaria de la cátedra 1 de Economía Política. E/Informe de adscripciones de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2432/11). (Abog. Luciana Alí).-
- **Sr. VICEDECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento en los expedientes leídos por Secretaría.
 - Se aprueban por unanimidad, aceptándose los informes presentados.

Sra. SECRETARIA.- Una aclaración: ustedes recordarán que en una de las últimas sesiones hablamos que no había llegado ningún informe acerca de los adscriptos, a partir de la notificación que debían presentarse, han comenzado a llegar, por lo cual, en las próximas reuniones se tratarán este tipo de expedientes.

PUNTO 16.ATELA, Vicente S. Consejero Directivo. E/Proyecto de resolución solicitando a la Presidencia de la UNLP y por su intermedio a los responsables académicos de la "Especialización en Docencia Universitaria", que se disponga dentro de los contenidos curriculares la formación docente en contextos de encierro. (Expte. 400-3891/12).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar la propuesta tendiente a solicitar a los responsables académicos de la Especialización en Docencia Universitaria de la Universidad Nacional de La Plata, que incorporen contenidos formativos y de capacitación para la docencia en contextos de encierro, estimando que puede procederse a su aprobación.-

Sala de Comisiones, agosto de 2012.-

Fdo.: ATELA, MONTERO LABAT, DRAKE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 2 de agosto de 2012.-

Fdo.: GATTI, SAUER, BOUCHOUX, KRIKORIAN

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad.

PUNTO 17.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Solicitudes de admisión a la Especialización en Docencia Universitaria.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 23 al 38 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a solicitudes de admisión a la Especialización en Docencia Universitaria y todos tienen dictámenes favorables de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. VICEDECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

- 23.- ANDRIOLA, Karina. S/Admisión a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-3891/12).
- 24.- CANTELMI, Diego Julián. S/Admisión a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-3654/12).
- 25.- BRU, Jorge Mario. S/Admisión a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-3658/12).
- 26.- GAMBALERI, Lorena Vanesa. S/Admisión a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-3650/12).
- 27.- MACKANIC GALUK, Sebastián Omar. S/Admisión a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-3662/12).
- 28.- DEFERRARI, Rodolfo Sebastián. S/Admisión a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-3655/12).
- 29.- AMESTOY, Paola Karina. S/Admisión a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-3651/12).
- 30.- JALIL, Sergio José. S/Admisión a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-3645/12).
- 31.- LICEDA, Ernesto. S/Admisión a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-3648/12).
- 32.- CRISTECHE, Mauro. S/Admisión a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-3657/12).
- 33.- BERSI, María Cristina. S/Admisión a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-3661/12).

- 34.- PARDO, Eugenia Candelaria. S/Admisión a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-3644/12).
- 35.- FUENTES, Carlos Gonzalo Francisco. S/Admisión a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-3653/12).
- 36.- FERRER, María Paula. S/Admisión a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-3659/12).
- 37.- JUDURCHA, Paula Inés. S/Admisión a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-3780/12).
- 38.- CADENAS ARTURI, Roberto. S/Admisión a la Especialización en Docencia Universitaria. (Expte. 400-3647/12).
- **Sr. VICEDECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento en los expedientes leídos por Secretaría.
 - Se aprueban por unanimidad, aceptándose las solicitudes presentadas.

PUNTO 18.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Planes de trabajos finales integradores de la Especialización en Docencia Universitaria.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 39 al 41 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a planes de trabajos finales integrados de la Especialización en Docencia Universitaria y todos tienen dictámenes favorables de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. VICEDECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

- 39.- CATTOGIO, Augusto. E/Plan de Trabajo Final Integrador de la Especialización en Docencia Universitaria titulado "Hacia una visión crítica del derecho internacional. Propuesta pedagógica y reformulación del programa de estudio de la materia Derecho Internacional Público". (Expte. 400-5400/08).
- 40.- RAMIREZ, Lautaro. E/Plan de Trabajo Final Integrador de la Especialización en Docencia Universitaria titulado "Determinación del perfil docente para proponer políticas que evalúen y mejoren la formación académica de los profesores en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP". (Expte. 400-5405/08).
- 41.- LETURIA, Mauro Fernando. E/Plan de Trabajo Final Integrador de la Especialización en Docencia Universitaria titulado "Problemáticas de la enseñanza de los Derechos Intelectuales en el ámbito de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP". (Expte. 400-2821/11).
- **Sr. VICEDECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento en los expedientes leídos por Secretaría.
 - Se aprueban por unanimidad, aceptándose los planes propuestos.

PUNTO 19.- Comisión de Grado Académico de la Especialización en Docencia Universitaria. E/Integración de jurado para evaluar el Trabajo Final Integrador del alumno Dr. Leonardo Fabio Pastorino. (Expte. 400-385/09).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Visto la recomendación efectuada por la Comisión de Grado Académico de la Especialización en Docencia Universitaria (fs. 111), esta Comisión de Enseñanza considera que puede designarse como jurado evaluador del Trabajo Final Integrador del Dr. Leonardo F. Pastrorino a las siguientes personas: Mg. Mónica Ros; Mg. María Gabriela Marano y Glenda Morandi.-

Sala de Comisiones, agosto de 2012.-

Fdo.: ATELA, MONTERO LABAT, DRAKE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 2 de agosto de 2012.-

Fdo.: GATTI, SAUER, KRIKORIAN

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose al jurado propuesto.

<u>**PUNTO 20.-**</u> GRAHL, Sandra Nilda. S/Diploma de Docente Universitario Autorizado. (Expte. 400-27887/95).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar la solicitud realizada por la Abog. Sandra Nilda Grahl (DNI Nº 21.302.161) a efectos que se le expida el correspondiente diploma de Docente Universitario Autorizado, y siendo que a fs. 60 se agrega certificado analítico correspondiente a las materias aprobadas e informando la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNLP -Dra. María Mercedes Medina- que se ha cumplido con el "ciclo de formación docente común" y la conformidad expresada por la Prosecretaria de Capacitación y Carrera Docente de ésta unidad académica (fs. 65), se estima que puede procederse a expedir el correspondiente diploma de "Docente Universitario Autorizado".-

Sala de Comisiones, agosto de 2012.-

Fdo.: ATELA, MONTERO LABAT, DRAKE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 2 de agosto de 2012.-

Fdo.: GATTI, SAUER, KRIKORIAN, BOUCHOUX

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, disponiéndose la expedición del título solicitado.

PUNTO 21.- MOVIMIENTO INDEPENDIENTE UNIVERSITARIO. S/Declaración de Interés Académico para la "6tas. Jornadas de Derecho Crítico". (Expte. 400-4109/125).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza entiende que atento la naturaleza del evento académico, y considerando que se llevará a cabo en esta facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, puede procederse a declarar de interés académico a la "6ta. Jornada de Derecho Crítico", a realizarse los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2012".-

Sala de Comisiones, agosto de 2012.-

Fdo.: DRAKE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 23 de agosto de 2012.-

Fdo.: KRIKORIAN, ZENDRI, DELUCIS

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, declarándose de interés académico el evento de marras.

<u>**PUNTO 22.-**</u> TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Designación de docentes en Postgrado.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 45 al 49 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a solicitudes de designación de docentes en carreras de Postgrado y todos tienen dictámenes favorables de la Comisión de Grado Académico.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. VICEDECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

- 45.- MELLADO, Noemí. Directora de la Maestría en Integración Latinoamericana y Especialización en Políticas de Integración. S/Designación de docentes. (Expte. 400-2117/10 Cde. 1).- (Dra. Gloria Edel Mendicoa, docente a cargo de "Política Internacional", segundo cuatrimestre de 2012).-
- 46.- MELLADO, Noemí. Directora de la Maestría en Integración Latinoamericana y Especialización en Políticas de Integración. S/Designación de docentes. (Expte. 400-501/09 Cde. 1).- (Prof. Osvaldo Barreneche, docente en seminario "Historia de América Latina", segundo cuatrimestre de 2012).-
- 47.- FERRER, Patricia. Directora de la Especialización en Derecho Empresario. S/Designación de docentes. (Expte. 400-3894/12).- (Mg. Diego Alberto Bastourre y Lic. Ec. Javier Ignacio Ibarlucía, profesores disertantes de "Economía, Moneda y Derecho Bancario", primer cuatrimestre de 2012).-

- 48.- MARAFUSCHI, Miguel Ángel. Director de la Especialización en Abogados del Estado. S/Designación de docentes. (Expte. 400-5912/08 Cde. 1).- (Abog. Diego Calonje, docente invitado de "Abogados del Estado I", primer cuatrimestre de 2012).-
- 49.- CONDE, Tristán. Co-Director de la Especialización en Derecho Aduanero. S/Designación de docentes. (Expte. 400-3995/12).- (Profs. Juan Patricio Cotter y Juan F. Cubisino docentes de "Derecho Procesal e Infraccional Aduanero" y Profs. Germán Eduardo Muiño y Facundo Pérez Aznar docentes de "Organización Aduanera", segundo cuatrimestre de 2012).-
- **Sr. VICEDECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los expedientes leídos por Secretaría.
 - Se aprueban por unanimidad, designándose a los docentes propuestos.

PUNTO 23.- PAULSEN Dorothée. Alumna de la Maestría en Derechos Humanos. E/Proyecto de tesis y solicita director del mismo. (Expte. 400-4044/12).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

Visto el plan de tesis presentado por la Mag. Artium Dorothee Paulsen, titulado "Obligaciones extraterritoriales en materia de derechos económicos, sociales y culturales", en el marco de la Maestría en Derechos Humanos, en el cual propone como director al Mag. Juan F. González Bertomeu.

El área administrativa de Postgrado informa que el alumno ha aprobado las asignaturas correspondientes al plan de estudios de la carrera (fojas 18).

Considerando que el proyecto se encuentra inserto en el área temática que se menciona a fojas 3, expone los objetivos generales y específicos propuestos en la investigación que pretende analizar las diferentes teorías de justicia transnacional vinculadas a los derechos económicos, sociales y culturales. A foja 14 indica la metodología que habrá de imprimir al trabajo de tesis: diseño de investigación de carácter exploratorio que permita llevar adelante un análisis descriptivo y analítico. Agrega índice tentativo y bibliografía.

En lo que respecta al director propuesto, es Mag. por la Universidad Nacional de La Plata, candidato doctoral en NYU Law School. Se ha desempeñado como profesor de Derecho en las Universidades de Buenos Aires y de Palermo. Ha sido director de proyectos de la Asociación por los Derechos Civiles. Ha escrito sobre constitucionalismo, derechos humanos y poder judicial. Es Co-Director de la Revista Jurídica de la Universidad de Palermo. Es becario del programa doctoral de NYU., por lo que cuenta con sobrados antecedentes en el área específica en que se desarrollará la investigación que le permiten llevar adelante esta función (Art. 49 inc. a) Ord. 261/02).

Sobre la base de lo expuesto, esta Comisión de Grado Académico se expide favorablemente respecto a la aprobación del proyecto de tesis presentado, como así también con relación a la designación del director.

Sala de Comisiones, 13 de agosto de 2012.-

Fdo.: PETTORUTI, HUENCHIMAN, PUENTES BARRIENTOS

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

 Se aprueba por unanimidad, aceptándose el proyecto de tesis presentado y designándose al director propuesto.



<u>PUNTO 24.-</u> TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Jurados de trabajos finales integradores.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 51 y 52 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a propuestas de jurados para trabajos finales integradores y ambos tienen dictámenes favorables de la Comisión de Grado Académico.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. VICEDECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

- 51.- DELUCCHI, María Laura. Directora Ejecutiva de Postgrado. E/Jurado Evaluador para el proyecto de Trabajo Final Integrador de la alumna de la Especialización en Derecho Empresario Abog. Mónica E. Egea. (Expte. 400-005/09).- (Profs. Rubén Compagnucci, Juan José Zandrino y Rubén Guerra).-
- 52.- DELUCCHI, María Laura. Directora Ejecutiva de Postgrado. E/Jurado Evaluador para el proyecto de Tesis de la alumna de la Maestría en Derechos Humanos Lic. Lucía S. Vaccotti Martins. (Expte. 400-1103/09).- (Dr. Andrés Gil Domínguez, Mg. Javier Surasky y Abog. Inés D'Argenio).-
- **Sr. VICEDECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los expedientes leídos por Secretaría.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a los jurados propuestos.

PUNTO 25.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Solicitudes de admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 53 al 57 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a solicitudes de admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas y todos tienen dictámenes favorables de la Comisión de Grado Académico.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. VICEDECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

- 53.- AGRIZZI MILANESI, Sandra María. S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-2649/11 Cde. 20).-
- 54.- ALMEIDA DO BOMFIN, Luiz. S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-2649/11 Cde. 13).-
- 55.- DE ALENCAR SANTOS, Jairo José. S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-2649/11 Cde. 09).-
- 56.- FERREIRA DELMAS, Marcia Monteiro. S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-2649/11 Cde. 21).-

57.- MALTAS, Gilda I., ROVEDA, Eduardo G., VERBIC, Francisco y LEZCANO, José M. S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-3984/12).-

- Ver dictámenes en punto I del apéndice (p. 39).

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los expedientes leídos por Secretaría.

- Se aprueban por unanimidad, aceptándose las admisiones presentadas.

PUNTO 26.- DECANO. Da cuenta del dictado de resoluciones.-

- **Sra. SECRETARIA.-** Las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado son las siguientes:
- 037/12: por la cual concede licencia sin goce de sueldo a partir del 1º de marzo de 2012 hasta el 31/12/12 a la abogada Claudia A. Mentasti en su carácter de profesora adjunta ordinaria de la cátedra 3 de Introducción a la Sociología.-
- 071/12: por la cual prorroga la designación de docentes para la Maestría en Bioética Jurídica para el primer cuatrimestre de 2012.-
- 072/12: por la cual prorroga la designación de la abogada María L. Linzitto en carácter de auxiliar docente interina de la cátedra 2 de Introducción al Derecho.-
- 093/12: por la cual designa a la abogada Lorena V. Gambaleri en carácter de Director Ejecutivo en la Secretaría de Asuntos Académicos.-
- 100/12: por la cual acepta la renuncia presentada por el abogado Raúl A. Masi al cargo de profesor adjunto ordinario de la cátedra 2 de Derecho Civil III.-
- 101/12: por la cual designa al abogado Héctor D. Arca en carácter de profesor titular interino y le concede licencia sin goce de sueldo en el cargo de profesor adjunto ordinario de la cátedra 2 de Derecho Civil II, a partir del 1º de abril de 2012.-
- 119/12: por la cual da por terminadas las funciones a la abogada Ana María Dolcet en carácter de Secretaria de Instituto de Derecho Civil, a partir del 1º de marzo de 2012.-
- 136/12: por la cual prorroga la designación de la abogado Valeria A. Soibelzon como auxiliar docente de la cátedra 3 de Derecho Romano, con efecto al 1/3/12 y hasta el 31/12/12.-
- 160/12: por la cual acepta la renuncia presentada por el abogado Bernardo Barcena al cargo A-07 del Convenio Colectivo de Trabajo quien se desempeñaba en el Área de Enseñanza.-
- 164/12: por la cual acepta la renuncia presentada al cargo 28 C, a la señora Silvina L. Sartelli con efecto al día 1/5/12.-
- 165/12: por la cual prorroga la designación del abogado Francisco Vertiz en carácter de auxiliar docente interino de la cátedra 1 de Sociología Jurídica.-
- 167/12: por la cual designa al señor José Carlos Tagliabue en carácter de auxiliar docente Ayudante de Segunda Categoría.-
- 176/12: por la cual designa a la abogada Marina L. Lanfranco Vázquez en el cargo de auxiliar docente interina de la cátedra 2 de Derecho Agrario.-

- 220/12: por la cual acepta la renuncia presentada por a Sra. María Trinidad Acuña al cargo de auxiliar docente Ayudante de Segunda Categoría.-
- 228/12: por la cual acepta la renuncia presentada por el señor Federico J. Meza a su cargo de MF1.-
- 231/12: por la cual concede licencia sin goce de sueldo a partir del 1º de junio de 2012 por el término de un año al abogado Alejandro S. Canio en su carácter de auxiliar docente ordinario de la cátedra 2 de Derecho Internacional Público.-
- 243/12: por la cual prorroga la designación del doctor Gustavo Bacigalup Vértiz en la materia "Economía, Moneda y Derecho Bancario", para el primer cuatrimestre de 2012.-
- 274/12: por la cual prorroga la designación de docentes disertantes en la asignatura "Las ciencias y su aporte a la Criminalística, módulo 1".-
- 286/12: por la cual prorroga la designación de la abogada Danissa M. Vázquez Vilela en carácter de auxiliar docente de la cátedra 1 de Historia Constitucional.-
- 293/12: por la cual prorroga la designación de la abogada Natalia L. Argenti en carácter de auxiliar docente interina en la cátedra 2 de Derecho Procesal I.-
- 295/12: por la cual prorroga la designación de docentes en la Maestría en Integración Latinoamericana y en la Especialización en Políticas de Integración.-
- 296/12: por la cual prorroga la designación de docentes en la Maestría en Integración Latinoamericana y en la Especialización en Políticas de Integración.-
- 297/12: por la cual prorroga la designación de docentes en la Maestría en Integración Latinoamericana y en la Especialización en Políticas de Integración.-
- 298/12: por la cual prorroga la designación de docentes en la Maestría en Integración Latinoamericana y en la Especialización en Políticas de Integración.-
- 300/12: por la cual prorroga con efecto a partir del 1/3/11 la designación de los abogados Sebastián Mackanic Galuk y José G. González Hueso como Auxiliares Docentes de la cátedra 1 de Introducción a la Sociología, hasta el 31/12/12.-
- 305/12: por la cual prorroga la designación de docentes en la Especialización en Abogados del Estado para el primer cuatrimestre de 2012.-
- 306/12: por la cual prorroga la designación de docentes en la Especialización en Abogados del Estado para el primer cuatrimestre de 2012.-
- 342/12: por la cual adhiere a la firma del Acta Compromiso "Acta Propiciando la difusión, enseñanza y compromiso con los derechos fundamentales y principios democráticos de la Constitución Nacional".-
- 343/12: por la cual designa a la escribana Nancy del Carmen Barreiro en carácter de Aux. Doc. Int. de la cátedra 1 de Derecho Notarial y Registral.-

Resoluciones de años anteriores:

- 278/09: por la cual designa a la señorita Juliana Amado como MF1.
- 132/10: por la cual designa a la abogada Joselina Pedrini en carácter de auxiliar docente interina de la materia Adaptación Profesional de Procedimientos Civiles y Comerciales.-

- 160/10: por la cual da por terminadas las funciones de la abogada Graciela M. Ortiz en carácter de jefe de trabajos prácticos de la cátedra 2 de Derecho de Minería y Energía.
- 295/10: por la cual concede licencia sin goce de sueldo a partir del 1º/06/10 y hasta tanto se desempeñe en el cargo de Secretario de Postgrado al abogado Fabián O. Salvioli en su carácter de Director del Instituto de Derechos Humanos y 298/10: por la cual se deja sin efecto la Res. 295/10.
- 178/11: por la cual designa al abogado Diego G. Presa en carácter de auxiliar docente interino de la cátedra 3 de Historia Constitucional.-
- 423/11: por la cual designa a la profesora Julia C. Danna en carácter de Directora interina del Instituto de Derecho de Minería y de la Energía.-
- 467/11: por la cual reconoce el desempeño del abogado Héctor B. Mendoza Peña como docente ad honórem de esta Facultad por el período comprendido entre el 9/8/1983 al 30/3/1987 y desde el 10/3/1989 al 30-04/1992, al solo efecto de su cómputo como antigüedad en esta Casa de Estudios.
- 494/11: por la cual prorroga la licencia sin goce de sueldo del licenciado Ariel Roberto Berón en su cargo de auxiliar docente interino , quien se desempeña en el Gabinete de Orientación Pedagógica.-
- **Sr. VICEDECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar las resoluciones leídas por Secretaría.

- Se aprueban por unanimidad.

- <u>PUNTO 27.-</u> CONSEJEROS DIRECTIVOS por el Claustro de Estudiantes.-E/proyecto de declaración de interés académico del II Congreso Rioplatense de Derecho.-
- **Sr. VICEDECANO.-** En consideración el proyecto de declaración de interés académico del II Congreso Rioplatense de Derecho, a realizarse del 7 al 9 de septiembre del corriente en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, en la ciudad de Montevideo de Uruguay.

Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto.

- Se aprueba por unanimidad.

- **PUNTO 28.-** GÓMEZ, Hernán Decano y PIANA, Sebastián Secretario de Investigación Científica.- E/propuesta para integrar la Comisión de Investigación Científica del HCD.-
- **Sr. VICEDECANO.-** En consideración la propuesta del señor Decano y del Secretario de Investigación Científica para integrar la Comisión de Investigación Científica de este Cuerpo. El mandato sería de dos años, desde el 1° de septiembre de 2012 hasta el 31 de agosto de 2014.

Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.- La integración sería con los profesores Rita Marcela Gajate, Noemí Luján Olivera y Javier Surasky, el graduado María Belén Picone y los estudiantes Vicente Spina y Juan Manuel Fernández como titulares; los profesores

Juan Alberto Rial, Mirta Jurío y Adalberto Bussetto, el graduado Mariano Martín Salgado y los estudiantes Pablo Meller y Ayelén Garnica como suplentes.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la integración de la Comisión de Investigación Científica propuesta.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 29.PARIS, Sandra - Secretaria de Asuntos Académicos.- E/programa de la materia Derecho Penal I, cátedra 1, a cargo del Prof. Alejandro Slockar, para su aprobación.- (Expte. 400-4141/12).-

Sr. VICEDECANO.- En consideración el programa presentado por el profesor Alejandro Slockar para la cátedra 1 de Derecho Penal I.

Tiene el siguiente informe de la Secretaría de Asuntos Académicos: "Por medio de la presente les hago llegar el programa de la materia Derecho Penal correspondiente a la cátedra 1, a cargo del doctor Alejandro Slockar.

"El programa se adjunta a la presente en soporte papel y soporte magnético.

"Teniendo a la vista el programa, el cual será utilizado para el dictado de clases y para las mesas de exámenes libres, el mencionado programa se ajusta a lo establecido en la resolución vigente N° 356, del 28 de diciembre de 2009, por lo tanto, aconsejo al Honorable Consejo Directivo que proceda a su aprobación.

"A partir de su aprobación, será el programa vigente para la cátedra 1 de Derecho Penal I, para todos los alumnos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

"Sin más, saludo con distinguida consideración a los miembros del Consejo Directivo".

Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el programa propuesto.

- Se aprueba por unanimidad.

PIANA, Sebastián - Secretario de Investigación Científica.-E/propuestas de proyectos por unificación el Código Civil y del Código de Comercio.- (Expte. 400-4157/12).-

Sr. VICEDECANO.- En consideración el informe realizado por la Secretaría de Investigación Científica respecto a las distintas propuestas de proyectos presentados por profesores de esta Casa y miembros de los institutos de Derecho Civil y de Derecho Comercial con relación a la unificación de los códigos Civil y de Comercio.

Esto es para conocimiento del Consejo Directivo. Les haremos llegar copias a quienes así lo requieran. Esto es si perjuicio de la audiencia pública del próximo 13 de septiembre que informó el señor Decano.

Sr. GATTI.- Pido la palabra.

Quiero dejar constancia que, en su oportunidad, hice conocer al Secretario de Investigación Científica que el Instituto de Derecho Social de la Facultad estaba estudiando la proyección de las reformas propuestas al Código Civil sobre materias del Derecho Laboral y le sugerí la convocatoria a dicho Instituto, para tratar orgánicamente esas reformas que son de muchísima significación en el Derecho Laboral.

También conozco que por estos días el Director del Instituto de Derecho Social le hizo saber a la Facultad que, en su carácter de director del Instituto de Estudios Legislativos de la Federación Argentina de Colegios de Abogados -que reúne a más de sesenta colegios-, se discutió el tema por teleconferencia.

Creo que ayer, el Presidente de la Federación Argentina de Colegios de Abogados informó en la Comisión Bicameral del Congreso de la Nación acerca de distintas observaciones que hacía el Instituto de Estudios Legislativos y, dentro de esas consideraciones, particularmente los dictámenes producidos en la Sección de Derecho del Trabajo de dicho Instituto.

Soy de la opinión que la información hubiera sido más completa si a la proyección del señor Secretario de Investigación Científica se agregaban estas observaciones que hizo el Instituto de Estudios Legislativos de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, porque varios de sus miembros también integramos el Instituto de Derecho Social de esta Facultad y estas reformas, como dije anteriormente, afectan aspectos significativos del Derecho del Trabajo.

También hago saber que los colegios de abogados afiliados a la Federación Argentina han apoyado el dictamen del Instituto de Estudios Legislativos basado en las opiniones de los miembros de la Sección de Derecho del Trabajo de ese organismo.

Solicito autorización para abstenerme de votar este tema.

Nada más.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la toma de conocimiento de la presentación efectuada por la Secretaría de Investigación Científica.

- El consejero Gatti se abstiene de votar, con la aprobación del HCD.
- Se toma conocimiento.

PUNTO 31.- FALBO, María del Carmen.- S/se declare de interés académico las XXV Jornadas Nacionales de Ministerios Públicos de la República Argentina.- (Expte. 400-4145/12).-

Sr. VICEDECANO.- En consideración la solicitud para declarar de interés académico las XXV Jornadas Nacionales de Ministerios Públicos de la República Argentina.

Del citado evento participarán varios integrantes del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires que son docentes de esta Facultad, quienes abordarán diversas temáticas. Está a disposición el cronograma de actividades.

Sr. KRIKORIAN.- Pido la palabra.

Complementando lo que recién informó el señor Vicedecano, este año las jornadas cumplen su vigésimo quinto aniversario y son convocadas por el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y por el Consejo Federal de Política Criminal, que está integrado por los titulares de los ministerios públicos de las provincias, de la ciudad de Buenos Aires y de la Nación.

Los temas a abordarse serán de sumo interés: el acceso a la Justicia, la gestión judicial, la necesidad de reforma del Código Penal, el proceso penal y Derechos Humanos, entre otras.

Han sido invitados y confirmaron su participación como conferencistas personalidades muy destacadas del país como los doctores Eugenio Zaffaroni, León Arslanian y Víctor Abramovich, y del exterior el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de Costa Rica, el doctor Luis Mora Mora, y un conjunto de personas que nos acompañarán.

De esta Facultad estaremos los doctores Omar Ozafraín, Héctor Granillo Fernández y quienes integramos la Comisión Ejecutiva de estas Jornadas, Martín Carrique y yo.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la declaración de interés académico solicitada.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 32.- ZENDRI, Liliana.- S/se le otorgue la representación de esta Casa de Estudios con motivo de actividades académicas en la República de Colombia.- (Expte. 400-4139/12).-

Sr. VICEDECANO.- En consideración el otorgamiento de la representación de esta Facultad a la profesora Zendri, quien asistirá a la "Segunda Jornada de Investigación de la Facultad de Derecho: Experiencia latinoamericana", organizada por la Universidad Cooperativa de Colombia, a realizarse el 10 y 11 de septiembre en Bogotá.

Tiene la palabra la consejera Zendri.

Sra. ZENDRI.- No asistiré solamente a ese evento en el que vamos a trabajar un seminario sobre temas de investigación, sino que, a posteriori, también lo haré como expositora en el Trigésimo tercer Congreso Colombiano de Derecho Procesal que se celebrará en Cartagena del 12 al 14 del mismo mes.

Si bien no me dedico al Derecho Procesal porque no soy procesalista, en ese evento se dará especial atención a la consecución de lo que ha sido la conformación de la Asociación Argentina de Derecho Procesal Constitucional, de la cual me honra ser una de las organizadoras y fundadoras. Lo más sustancioso es que se llevará esa propuesta, en el marco de la significación que están tomando el Derecho Procesal Constitucional y la validez de nuestra Constitución Nacional, sobre todo en estos momentos que está transitando.

Solicito autorización para abstenerme de votar este tema.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el otorgamiento de la representación de la Facultad a la profesora Liliana Zendri.

- La consejera Zendri se abstiene de votar, con la aprobación del HCD.
- Se aprueba por unanimidad.

Sr. VICEDECANO.- Al no haber más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Es la hora 19 y 05.

Carlos A. Sorbelli Taquígrafo A.A.T.P. Nº 133

------Aprobada sin modificaciones en la sesión ordinaria del 15 de noviembre de 2012 (Acta Nº 395). **CONSTE**. ------

Carlos A. Sorbelli Taquígrafo A.A.T.P. Nº 133

APÉNDICE

- I. DICTÁMENES de la Comisión de Grado Académico en solicitudes de admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas.-
- **53.- AGRIZZI MILANESI, Sandra María**. S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-2649/11 Cde. 20).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

A los 25 días del mes de junio de 2012, se reúne la Comisión Académica de Doctorado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales integrada por los Doctores Juan Carlos Hitters, Carlos Pettoruti , Patricia Ferrer, María de las Nieves Cenicacelaya y Nancy Cardinaux, y el Director del Doctorado en Ciencias Jurídicas Doctor Felipe Fucito, para resolver la admisión de los graduados que han requerido ingresar al programa de "Doctorado en Ciencias Jurídicas" correspondiente al ciclo lectivo 2012 en el marco del Convenio de Colaboración de la Universidad Nacional de La Plata conjuntamente con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales con el Instituto Universitario Paulista de Brasil y, atento que:

-Por Resoluciones del CD N° 364 del 28 de diciembre de 2010 y N° 308 del 17 de noviembre de 2011 se aprobó el Proyecto de Reforma del Doctorado en Ciencias Jurídicas, que fuera ratificado por Disposición N° 49 del 10 de marzo de 2011 de la Secretaría General de la U.N.L.P. y Disposición 518 del 28 de diciembre de 2011 de la Presidencia de la UNLP, respectivamente.

- Que dicha reforma creó un Comité Académico formado por cinco integrantes, de los cuales, al menos tres de ellos deben ser Doctores/Doctoras en Ciencias Jurídicas por la Universidad Nacional de La Plata (cláusula 5.2, 5.3) y, un Director/ra con el título de Doctor/ra por la Universidad Nacional de La Plata (cláusula 5.5.2)

-Que en el marco del Convenio de Colaboración de la Universidad Nacional de La Plata conjuntamente con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales con el Instituto Universitario Paulista celebrado el 14 de marzo de 2008 se suscribió entre la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP el Acuerdo Específico Complementario N° 1 con fecha 26 de noviembre de 2008 y su Addenda con fecha 2 de marzo de 2009.

-Que por los precitados instrumentos se establecieron las modalidades para el ofrecimiento del Doctorado en Ciencias Jurídicas para aquellos aspirantes inscriptos ante el Instituto (cláusula primera Acuerdo Específico Complementario N° 1) que hayan aprobado los cursos previstos en la cláusula segunda del Acuerdo.

- Que una vez aprobados los cursos, se evaluarán y ponderarán los antecedentes a efectos de su incorporación al Régimen de Doctorado vigente, en base a la documentación presentada por el Instituto y convalidada por la Dirección de Cooperación Internacional, en su carácter de unidad de coordinación (cláusula 2da inc. c) y 3ra del Acuerdo Específico Complementario N° 1).

Que a los efectos de los créditos de los aspirantes, se otorgará igual cantidad de créditos a los cursos, especializaciones y maestrías realizadas en Universidades Públicas y Privadas de Brasil que a los realizados en Argentina (cláusula 2da inc. b) del Acuerdo Específico Complementario N° 1).

Para ello, se han merituado -en consideración del alcance de la titulación pretendida y el régimen aplicable-, los antecedentes denunciados que conciernen a las ciencias jurídicas, que acrediten la preparación anterior y que el inscripto ha profundizado en algún área del derecho en forma sistemática y metódica que le permita continuar con su formación académica, computándose los cursos aprobados en el marco del programa.

En consecuencia, a los fines de la adjudicación cualitativa y cuantitativa de créditos, en cada caso sólo se ha evaluado la concurrencia de las pautas indicadas en el anexo I de la reglamentación, que fueron debidamente acreditadas mediante el acompañamiento de la documental respaldatoria.

Que en virtud del Acuerdo citado en el tercer considerando, corresponde eximir al postulante de los cursos obligatorios establecidos en el Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Jurídicas, atento la aprobación previa de los cursos previstos en la cláusula segunda del Acuerdo.

Por ello, este Comité recomienda que el HCD exima al graduado AGRIZZI MILANESI, SANDRA MARIA de los cursos obligatorios correspondientes al Doctorado en Ciencias Jurídicas, autorizando la presentación del correspondiente Proyecto de Tesis.

-AGRIZZI MILANESI, SANDRA MARIA (Graduacao en Directo, 1992; Graduacao em Ciencias Contabeis, 1994, Faculdade de Ciencias Econômicas de Colatina, FACEC, Brasil)

-Cursos Aprobados en el marco del Convenio: 60 horas cada uno (cláusula primera de la Addenda al Acuerdo Específico Complementario N° 1), equivalente a 4 créditos, conforme Ordenanza de Posgrado de la UNLP.

Ha cursado y aprobado 7 cursos ofrecidos en ejecución del convenio.28 créditos

-Título de Magíster (1 Incs. a) y b) Anexo I Reg.): No acredita titulación. Sin créditos

-Título de Especialista (1 Incs. c) y d) Anexo I Reg.):

Acredita titulación en la Especialización en Gestión Empresarial por CESUPI –Centro de Ensino Superior de Ilhéus- y Especialista em Ciencias Contabeis por el Instituto de Ensino Superior Profesor Nelson de Almeida. 40 créditos

-Publicaciones (1 Incs. e) y f) Anexo I Reg.): Sin créditos

-Ejercicio de la docencia universitaria (1 Incs. g), h), i) Anexo I Reg.): Acredita desempeño como Profesora entre los años 2002-2003 como Profesora Titular carga horaria 12 hs. en Faculdade de Estudos Sociais Aplicados de Viana, FESAV, Brasil, disciplina lesionada: Contabilidade Geral 30 créditos

-Experiencia en Investigación (1 Inc. j) Anexo I Reg.): Sin créditos

-Ejercicio de cargos de Gestión Académica (1 Inc. k) y l) Anexo I Reg.): Desde 2005 Directora Académica y Coordenadota do Programa Universidades para todos PROUNI.

-Ejercicio de actividad profesional, función jurisdiccional o pública (1 Inc. m) Anexo I Reg.): Se ha desempeñado como Técnico Bancario en el Banco Do Estado do Espírito Santo, BANESTES, entre 1984-2008. 5 créditos

Total: 108 créditos. (apartado 7.3 Reg.) Sala de Comisiones, 25 de junio de 2012.-

Fdo.: PETTORUTI, CARDINAUX, CENICACELAYA, FERRER, HITTERS

54.- ALMEIDA DO BOMFIN, Luiz. S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-2649/11 Cde. 13).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

A los 25 días del mes de junio de 2012, se reúne la Comisión Académica de Doctorado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales integrada por los Doctores Juan Carlos Hitters, Carlos Pettoruti , Patricia Ferrer, María de las Nieves Cenicacelaya y Nancy Cardinaux, y el Director del Doctorado en Ciencias Jurídicas Doctor Felipe Fucito, para resolver la admisión de los graduados que han requerido ingresar al programa de "Doctorado en Ciencias Jurídicas" correspondiente al ciclo lectivo 2012 en el marco del Convenio de Colaboración de la Universidad Nacional de La Plata conjuntamente con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales con el Instituto Universitario Paulista de Brasil y, atento que:

-Por Resoluciones del C.D Nº 364 del 28 de diciembre de 2010 y Nº 308 del 17 de noviembre de 2011 se aprobó el Proyecto de Reforma del Doctorado en Ciencias Jurídicas, que fuera ratificado por Disposición Nº 49 del 10 de marzo de 2011 de la Secretaría General de la U.N.L.P y Disposición 518 del 28 de diciembre de 2011 de la Presidencia de la UNLP, respectivamente.

- Que dicha reforma creó un Comité Académico formado por cinco integrantes, de los cuales, al menos tres de ellos deben ser Doctores/Doctoras en Ciencias Jurídicas por la Universidad Nacional de La Plata (cláusula 5.2, 5.3) y, un Director/ra con el título de Doctor/ra por la Universidad Nacional de La Plata (cláusula 5.5.2)

-Que en el marco del Convenio de Colaboración de la Universidad Nacional de La Plata conjuntamente con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales con el Instituto Universitario Paulista celebrado el 14 de marzo de 2008 se suscribió entre la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP el Acuerdo Específico Complementario N° 1 con fecha 26 de noviembre de 2008 y su Addenda con fecha 2 de marzo de 2009.

-Que por los precitados instrumentos se establecieron las modalidades para el ofrecimiento del Doctorado en Ciencias Jurídicas para aquellos aspirantes inscriptos ante el Instituto (cláusula primera Acuerdo Específico Complementario N° 1) que hayan aprobado los cursos previstos en la cláusula segunda del Acuerdo.

- Que una vez aprobados los cursos, se evaluarán y ponderarán los antecedentes a efectos de su incorporación al Régimen de Doctorado vigente, en base a la documentación presentada por el Instituto y convalidada por la Dirección de Cooperación Internacional, en su carácter de unidad de coordinación (cláusula 2da inc. c) y 3ra del Acuerdo Específico Complementario N° 1).

Que a los efectos de los créditos de los aspirantes, se otorgará igual cantidad de créditos a los cursos, especializaciones y maestrías realizadas en Universidades Públicas y Privadas de Brasil que a los realizados en Argentina (cláusula 2da inc. b) del Acuerdo Específico Complementario N° 1).

Para ello, se han merituado -en consideración del alcance de la titulación pretendida y el régimen aplicable-, los antecedentes denunciados que conciernen a las ciencias jurídicas, que acrediten la preparación anterior y que el inscripto ha profundizado en algún área del derecho en forma sistemática y metódica que le permita continuar con su formación académica, computándose los cursos aprobados en el marco del programa.

En consecuencia, a los fines de la adjudicación cualitativa y cuantitativa de créditos, en cada caso sólo se ha evaluado la concurrencia de las pautas indicadas en el anexo I de la reglamentación, que fueron debidamente acreditadas mediante el acompañamiento de la documental respaldatoria.

Que en virtud del Acuerdo citado en el tercer considerando, corresponde eximir al postulante de los cursos obligatorios establecidos en el Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Jurídicas, atento la aprobación previa de los cursos previstos en la cláusula segunda del Acuerdo.

Por ello, este Comité recomienda que el HCD exima al graduado LUIZ ALMEIDA DO BOMFIN de los cursos obligatorios correspondientes al Doctorado en Ciencias Jurídicas, autorizando la presentación del correspondiente Proyecto de Tesis.

- ALMEIDA DO BOMFIN, Luiz (Licenciado em Derecho por la Facultad de Derecho de Cachoeiro do Itapemirim, Espírito Santo, Brasil, 1983; Licenciado de Filosofia por la Facultad Dom Bosco de Filosofia, Ciências y Letras de la Universidad Federal de São João del Rei, Minas Gerais, Brasil, 1975)
- -Cursos Aprobados en el marco del Convenio: 60 horas cada uno (cláusula primera de la Addenda al Acuerdo Específico Complementario N° 1), equivalente a 4 créditos, conforme Ordenanza de Posgrado de la UNLP.

Ha cursado y aprobado 8 cursos ofrecidos en ejecución del convenio. 32 créditos

- -Título de Magíster (1 Incs. a) y b) Anexo I Reg.): Acredita titulación como Master en Ciencia Políticao por la Universidade de Brasilia, 1990. 60 créditos
- -Título de Especialista (1 Incs. c) y d) Anexo I Reg.): Sin créditos
- -Publicaciones (1 Incs. e) y f) Anexo I Reg.): Sin créditos
- -Ejercicio de la docencia universitaria (1 Incs. g), h), i) Anexo I Reg.): Sin créditos
- -Experiencia en Investigación (1 Inc. j) Anexo I Reg.): Sin créditos
- -Ejercicio de cargos de Gestión Académica (1 Inc. k) y l) Anexo I Reg.): Sin créditos
- -Ejercicio de actividad profesional, función jurisdiccional o pública (1 Inc. m) Anexo I Reg.): Se desempeña como Advogado de la Unión em la Fiscalía General de la República-PGU. Órgano del Cuerpo de Abogados del Estado en Brasilia, desde el año 2002. Accedió por concurso público. 20 créditos

Total: 112 créditos. (apartado 7.3 Reg.) Sala de Comisiones, 25 de junio de 2012.-

Fdo.: PETTORUTI, CARDINAUX, CENICACELAYA, FERRER, HITTERS

DE ALENCAR SANTOS, Jairo José. S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-2649/11 Cde. 09).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

A los 25 días del mes de junio de 2012, se reúne la Comisión Académica de Doctorado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales integrada por los Doctores Juan Carlos Hitters, Carlos Pettoruti , Patricia Ferrer, María de las Nieves Cenicacelaya y Nancy Cardinaux, y el Director del Doctorado en Ciencias Jurídicas Doctor Felipe Fucito, para resolver la admisión de los graduados que han requerido ingresar al programa de "Doctorado en Ciencias Jurídicas" correspondiente al ciclo lectivo 2012 en el marco del Convenio de Colaboración de la Universidad Nacional de La Plata conjuntamente con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales con el Instituto Universitario Paulista de Brasil y, atento que:

- -Por Resoluciones del C.D N° 364 del 28 de diciembre de 2010 y N° 308 del 17 de noviembre de 2011 se aprobó el Proyecto de Reforma del Doctorado en Ciencias Jurídicas, que fuera ratificado por Disposición N° 49 del 10 de marzo de 2011 de la Secretaría General de la U.N.L.P y Disposición 518 del 28 de diciembre de 2011 de la Presidencia de la UNLP, respectivamente.
- Que dicha reforma creó un Comité Académico formado por cinco integrantes, de los cuales, al menos tres de ellos deben ser Doctores/Doctoras en Ciencias Jurídicas por la Universidad Nacional de La Plata (cláusula 5.2, 5.3) y, un Director/ra con el título de Doctor/ra por la Universidad Nacional de La Plata (cláusula 5.5.2)
- -Que en el marco del Convenio de Colaboración de la Universidad Nacional de La Plata conjuntamente con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales con el Instituto Universitario Paulista celebrado el 14 de marzo de 2008 se suscribió entre la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP el Acuerdo Específico Complementario N° 1 con fecha 26 de noviembre de 2008 y su Addenda con fecha 2 de marzo de 2009.
- -Que por los precitados instrumentos se establecieron las modalidades para el ofrecimiento del Doctorado en Ciencias Jurídicas para aquellos aspirantes inscriptos ante el Instituto (cláusula primera Acuerdo Específico Complementario N° 1) que hayan aprobado los cursos previstos en la cláusula segunda del Acuerdo.
- Que una vez aprobados los cursos, se evaluarán y ponderarán los antecedentes a efectos de su incorporación al Régimen de Doctorado vigente, en base a la documentación presentada por el Instituto y convalidada por la Dirección de Cooperación Internacional, en su carácter de unidad de coordinación (cláusula 2da inc c) y 3ra del Acuerdo Específico Complementario N° 1).

Que a los efectos de los créditos de los aspirantes, se otorgará igual cantidad de créditos a los cursos, especializaciones y maestrías realizadas en Universidades Públicas y Privadas de Brasil que a los realizados en Argentina (cláusula 2da inc. b) del Acuerdo Específico Complementario N° 1).

Para ello, se han merituado -en consideración del alcance de la titulación pretendida y el régimen aplicable-, los antecedentes denunciados que conciernen a las ciencias jurídicas, que acrediten la preparación anterior y que el inscripto ha profundizado en algún área del derecho en forma sistemática y metódica que le permita continuar con su formación académica, computándose los cursos aprobados en el marco del programa.

En consecuencia, a los fines de la adjudicación cualitativa y cuantitativa de créditos, en cada caso sólo se ha evaluado la concurrencia de las pautas indicadas en el anexo I de la reglamentación, que fueron debidamente acreditadas mediante el acompañamiento de la documental respaldatoria.

Que en virtud del Acuerdo citado en el tercer considerando, corresponde eximir al postulante de los cursos obligatorios establecidos en el Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Jurídicas, atento la aprobación previa de los cursos previstos en la cláusula segunda del Acuerdo.

Por ello, este Comité recomienda que el HCD habilite al graduado JAIRO JOSE DE ALENCAR SANTOS , una vez completados los 80 créditos reglamentariamente previstos, a presentar el proyecto de tesis.

- DE ALENCAR SANTOS, JAIRO JOSE (Graduação em direito, Universidades Católica de Pernambuco, 2003)
- -Cursos Aprobados en el marco del Convenio: 60 horas cada uno (cláusula primera de la Addenda al Acuerdo Específico Complementario N° 1), equivalente a 4 créditos, conforme Ordenanza de Posgrado de la UNLP. Ha cursado y aprobado 8 cursos ofrecidos en ejecución del convenio. 32 créditos
- -Título de Magíster (1 Incs. a) y b) Anexo I Reg.): Sin créditos
- -Título de Especialista (1 Incs. c) y d) Anexo I Reg.): Acredita titulación como Pos-Graduacao efetuada na URCA, por la Universidade Estadual Do Cariri, 2008, Brasil. 30 créditos
- -Publicaciones (1 Incs. e) y f) Anexo I Reg.): Sin créditos
- -Ejercicio de la docencia universitaria (1 Incs. g), h), i) Anexo I Reg.): Sin créditos
- -Experiencia en Investigación (1 Inc. j) Anexo I Reg.): Sin créditos
- -Ejercicio de cargos de Gestión Académica (1 Inc. k) y l) Anexo I Reg.): Sin créditos
- -Ejercicio de actividad profesional, función jurisdiccional o pública (1 Inc. m) Anexo I Reg.): Sin créditos

Total: 62 créditos. (apartado 7.3 Reg.). Deberá completar 18 créditos

Sala de Comisiones, 25 de junio de 2012.-

Fdo.: PETTORUTI, CARDINAUX, CENICACELAYA, FERRER, HITTERS

56.- FERREIRA DELMAS, Marcia Monteiro. S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-2649/11 Cde. 21).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

A los 25 días del mes de junio de 2012, se reúne la Comisión Académica de Doctorado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales integrada por los Doctores Juan Carlos Hitters, Carlos Pettoruti , Patricia Ferrer, María de las Nieves Cenicacelaya y Nancy Cardinaux, y el Director del Doctorado en Ciencias Jurídicas Doctor Felipe Fucito, para resolver la admisión de los graduados que han requerido ingresar al programa de "Doctorado en Ciencias Jurídicas" correspondiente al ciclo lectivo 2012 en el marco del Convenio de Colaboración de la Universidad Nacional de La Plata conjuntamente con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales con el Instituto Universitario Paulista de Brasil y, atento que:

- -Por Resoluciones del C.D Nº 364 del 28 de diciembre de 2010 y Nº 308 del 17 de noviembre de 2011 se aprobó el Proyecto de Reforma del Doctorado en Ciencias Jurídicas, que fuera ratificado por Disposición Nº 49 del 10 de marzo de 2011 de la Secretaría General de la U.N.L.P y Disposición 518 del 28 de diciembre de 2011 de la Presidencia de la UNLP, respectivamente.
- Que dicha reforma creó un Comité Académico formado por cinco integrantes, de los cuales, al menos tres de ellos deben ser Doctores/Doctoras en Ciencias Jurídicas por la Universidad Nacional de La Plata (cláusula 5.2, 5.3) y, un Director/ra con el título de Doctor/ra por la Universidad Nacional de La Plata (cláusula 5.5.2)
- -Que en el marco del Convenio de Colaboración de la Universidad Nacional de La Plata conjuntamente con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales con el Instituto Universitario Paulista celebrado el 14 de marzo de 2008 se suscribió entre la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP el Acuerdo Específico Complementario N° 1 con fecha 26 de noviembre de 2008 y su Addenda con fecha 2 de marzo de 2009.
- -Que por los precitados instrumentos se establecieron las modalidades para el ofrecimiento del Doctorado en Ciencias Jurídicas para aquellos aspirantes inscriptos ante el Instituto (cláusula primera Acuerdo Específico Complementario N° 1) que hayan aprobado los cursos previstos en la cláusula segunda del Acuerdo.
- Que una vez aprobados los cursos, se evaluarán y ponderarán los antecedentes a efectos de su incorporación al Régimen de Doctorado vigente, en base a la documentación presentada por el Instituto y convalidada por la Dirección de Cooperación Internacional, en su carácter de unidad de coordinación (cláusula 2da inc c) y 3ra del Acuerdo Específico Complementario N° 1).

Que a los efectos de los créditos de los aspirantes, se otorgará igual cantidad de créditos a los cursos, especializaciones y maestrías realizadas en Universidades Públicas y Privadas de Brasil que a los realizados en Argentina (cláusula 2da inc. b) del Acuerdo Específico Complementario N° 1).

Para ello, se han merituado -en consideración del alcance de la titulación pretendida y el régimen aplicable-, los antecedentes denunciados que conciernen a las ciencias jurídicas, que acrediten la preparación anterior y que el inscripto ha profundizado en algún área del derecho en

forma sistemática y metódica que le permita continuar con su formación académica, computándose los cursos aprobados en el marco del programa.

En consecuencia, a los fines de la adjudicación cualitativa y cuantitativa de créditos, en cada caso sólo se ha evaluado la concurrencia de las pautas indicadas en el anexo I de la reglamentación, que fueron debidamente acreditadas mediante el acompañamiento de la documental respaldatoria.

Que en virtud del Acuerdo citado en el tercer considerando, corresponde eximir al postulante de los cursos obligatorios establecidos en el Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Jurídicas, atento la aprobación previa de los cursos previstos en la cláusula segunda del Acuerdo.

Por ello, este Comité recomienda que el Por ello, este Comité recomienda que el HCD exima a la graduada FERREIRA DELMAS, MARCIA MONTEIRO de los cursos obligatorios correspondientes al Doctorado en Ciencias Jurídicas, autorizando la presentación del correspondiente Proyecto de Tesis.

- FERREIRA DELMAS, MARCIA MONTEIRO (Graduação em direito, Universidade Candido Mendes, UCAM, Brasil, 1988)

Cursos Aprobados en el marco del Convenio: 60 horas cada uno (cláusula primera de la Addenda al Acuerdo Específico Complementario N° 1), equivalente a 4 créditos, conforme Ordenanza de Posgrado de la UNLP. Ha cursado y aprobado 8 cursos ofrecidos en ejecución del convenio. 32 créditos.

- -Título de Magíster (1 Incs. a) y b) Anexo I Reg.): Acredita titulación em Direito do Estado, por la Universidade Estacio de Sá, UNESA, Rio de Janeiro, 1994. 50 créditos.
- -Título de Especialista (1 Incs. c) y d) Anexo I Reg.): Acredita titulación en Direito Tributario por la Universidades Estacio de Sá, UNESA, Rio de Janeiro, 1993. 30 créditos.
- -Publicaciones (1 Incs. e) y f) Anexo I Reg.): Es autora de un libro sobre Derecho Tributario y colaboradora en 2 libros. Declara el carácter de coordinadora de la Enciclopedia Do Adrogado –Leib Soibelman, editorial Thex.. 30 créditos.
- -Ejercicio de la docencia universitaria (1 Incs. g), h), i) Anexo I Reg.): Es Profesora da Graduacao em Direito en la Faculdade de Ilheus, desde 2011. 25 créditos.
- -Experiencia en Investigación (1 Inc. j) Anexo I Reg.): Sin créditos.
- -Ejercicio de cargos de Gestión Académica (1 Inc. k) y l) Anexo I Reg.): Se ha desempeñado entre los años 1992-1995 como Coordenadota Adjunta do Curso de Pós Graduacao lato sensu e Stricto Sensu em directo. 5 créditos.
- -Ejercicio de actividad profesional, función jurisdiccional o pública (1 Inc. m) Anexo I Reg.): Sin créditos

Total: 172 créditos. (apartado 7.3 Reg.). Admitida

Sala de Comisiones, 25 de junio de 2012.-

Fdo.: PETTORUTI, CARDINAUX, CENICACELAYA, FERRER, HITTERS

57.- MALTAS, Gilda I. - ROVEDA, Eduardo G. - VERBIC, Francisco y LEZCANO, José M.- S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-3984/12).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

A los 25 días del mes de junio de 2012, se reúne la Comisión Académica de Doctorado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales integrada por los Doctores Juan Carlos Hitters, Carlos Pettoruti , Patricia Ferrer, María de las Nieves Cenicacelaya y Nancy Cardinaux, y el Director del Doctorado en Ciencias Jurídicas Doctor Felipe Fucito, para resolver la admisión de graduados que han requerido ingresar al programa de "Doctorado en Ciencias Jurídicas" correspondiente al ciclo lectivo 2012, en Acta Complementaria a la dictaminada con fecha 12 de abril de 2012, atento que:

- -Por Resolución del C.D Nº 364 del 28 de diciembre de 2010 se aprobó el Proyecto de Reforma del Doctorado en Ciencias Jurídicas, que fuera ratificado por Disposición Nº 49 del 10 de marzo de 2011 de la Secretaría General de la U.N.L.P
- Que dicha reforma crea un Comité Académico formado por cinco integrantes, de los cuáles, al menos tres, deben ser Doctores/Doctoras en Ciencias Jurídicas por la Universidad Nacional de La Plata (cláusula 5.2, 5.3), el que se encuentra en proceso de conformación y designación por la autoridad competente.
- Que resulta necesario instrumentar el curso propedéutico "Taller de Metodología de la Investigación", destinado a los candidatos y candidatas admitidos al Doctorado.

Para ello, se han merituado -en consideración del alcance de la titulación pretendida y el régimen aplicable-, los antecedentes denunciados que conciernen a las ciencias jurídicas, que acrediten la preparación anterior y que el inscripto ha profundizado en algún área del derecho en forma sistemática y metódica que le permita continuar con su formación académica.

En consecuencia, a los fines de la adjudicación cualitativa y cuantitativa de créditos, en cada caso sólo se ha evaluado la concurrencia de las pautas indicadas en el anexo I de la reglamentación, que fueron debidamente acreditadas mediante el acompañamiento de la documental respaldatoria.

Sobre esta base amerita concederles los créditos requeridos para su admisión en la carrera de "Doctorado en Ciencias Jurídicas" (apartado 7.3 y 7.4 de la reglamentación de doctorado), a los graduados que se indican a continuación.

1) MALTAS, Gilda Isabel (Abogada UNLP, 1995).

- -Título de Magíster (1 Incs. a) y b) Anexo I Reg.): sin créditos. No acredita titulación.
- -Título de Especialista (1 Incs. c) y d) Anexo I Reg.): sin créditos. No acredita titulación.
- -Publicaciones (1 Incs. e) y f) Anexo I Reg.): sin créditos. No acredita publicaciones.
- -Ejercicio de la docencia universitaria (1 Incs. g), h), i) Anexo I Reg.): 40 créditos. Se desempeña como Profesora Adjunta Ordinaria de la Cátedra 2 de Derecho Penal de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP. Es docente de Postgrado en la Carrera de Especialización en Psicología Forense de la Facultad de Psicología de la UBA.
- -Experiencia en Investigación (1 Inc. j) Anexo I Reg.): sin créditos
- -Ejercicio de cargos de Gestión Académica (1 Inc. k) y l) Anexo I Reg.): sin créditos.
- -Ejercicio de actividad profesional, función jurisdiccional o pública (1 Inc. m) Anexo I Reg.): 20 créditos.

Se desempeña como Defensora Oficial con competencia en lo Criminal y Correccional del Departamento Judicial de Quilmes, Provincia de Bs.As.

Total: 60 créditos. Carácter: Admitido (apartado 7.3 Reg.). Deberá completar 20 créditos.

2) ROVEDA, Eduardo Guillermo (Abogado UNLP, 1992).

- -Título de Magíster (1 Incs. a) y b) Anexo I Reg.): sin créditos. No acredita titulación.
- -Título de Especialista (1 Incs. c) y d) Anexo I Reg.): sin créditos. No acredita titulación.
- -Publicaciones (1 Incs. e) y f) Anexo I Reg.): 35 créditos. El postulante es coautor de 5 libros junto a Abel Fleitas Ortiz de Rozas, todos en materia de Derecho de Familia; 29 artículos, de los cuales 14 son en coautoría.
- -Ejercicio de la docencia universitaria (1 Incs. g), h), i) Anexo I Reg.): 40 créditos. Se desempeña como Profesor Titular Interino de la Cátedra II de Derecho Civil V, previo desempeño como Profesor Adjunto Ordinario de la misma Cátedra. Es Profesor Adjunto regular de la Cátedra de Derecho de Familia y Sucesiones de la Facultad de Derecho de la UBA y Profesor Titular del Departamento de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de La Matanza. Es Profesor de Postgrado en la Especialización en Derecho de Familia de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP.
- -Experiencia en Investigación (1 Inc. j) Anexo I Reg.): sin créditos
- -Ejercicio de cargos de Gestión Académica (1 Inc. k) y l) Anexo I Reg.): sin créditos.
- -Ejercicio de actividad profesional, función jurisdiccional o pública (1 Inc. m) Anexo I Reg.): 20 créditos. Se desempeña como Curador General de Alineados de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires desde el año 2005.
- -Antecedentes de relevancia (2. Anexo I Reg.): 5 créditos. Ha cursado y aprobado 4 cursos de Carrera docente en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Total: 100 créditos. Carácter: Admitido (apartado 7.3 Reg.).

3) VERBIC, Francisco (Abogado UNLP, 2001).

-Título de Magíster (1 Incs. a) y b) Anexo I Reg.): sin créditos

Adjunta una copia de titulación extranjera, sin analítico ni plan de estudios agregado, razón por la cual este Comité de Doctorado no puede determinar la equivalencia con titulaciones nacionales.

- -Título de Especialista (1 Incs. c) y d) Anexo I Reg.): 50 créditos. Acredita titulación como Especialista en Derecho Civil por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP y en Derecho Procesal Profundizado por la Universidad Notarial Argentina.
- -Publicaciones (1 Incs. e) y f) Anexo I Reg.): 50 créditos. El postulante es autor de 2 libros, 5 capítulos de Obras Colectivas, todos en materia de Derecho Procesal Civil; 26 artículos, de los cuales 8 son en revistas extranjeras.
- -Ejercicio de la docencia universitaria (1 Incs. g), h), i) Anexo I Reg.): 15 créditos. Se desempeño como Jefe de Trabajos Prácticos interino de Derecho Procesal Civil y Comercial hasta el año 2010. Es profesor invitado de Postgrado en la Especialización en Derecho Procesal Civil de la Universidad de Buenos Aires y en la Especialización en Derecho Procesal Profundizado de la Universidad Notarial Argentina.
- -Experiencia en Investigación (1 Inc. j) Anexo I Reg.): 5 créditos. No está categorizado. Participó en un proyecto de investigación en el Instituto de Derecho Procesal de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP y en una investigación sobre Procesos Colectivos en el marco de una beca de iniciación en la Investigación Científica de la misma Facultad.
- -Ejercicio de cargos de Gestión Académica (1 Inc. k) y l) Anexo I Reg.): 4 créditos. Se desempeñó como Coordinador Académico del Programa Clínicas Jurídicas entre los años 2008-2010, en el ámbito de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP.
- -Ejercicio de actividad profesional, función jurisdiccional o pública (1 Inc. m) Anexo I Reg.): 5 créditos. Se desempeño como Relator Letrado de Ministro en el período 2008-2009 y como Asesor de gabinete entre abril y junio de 2010 de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires.

Total: 129 créditos. Carácter: Admitido (apartado 7.3 Reg.).

4) LEZCANO, José María (Abogado UNLP, 2006).

- -Título de Magíster (1 Incs. a) y b) Anexo I Reg.): sin créditos. No acredita titulación.
- -Título de Especialista (1 Incs. c) y d) Anexo I Reg.): sin créditos. No acredita titulación.
- -Publicaciones (1 Incs. e) y f) Anexo I Reg.): 20 créditos. El postulante es autor de 31 artículos, de los cuales 19 son en coautoría.



- -Ejercicio de la docencia universitaria (1 Incs. g), h), i) Anexo I Reg.): 5 créditos. Se desempeña como docente del Curso de Posgrado en Mediación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP.
- -Experiencia en Investigación (1 Inc. j) Anexo I Reg.): 15 créditos. Se encuentra categorizado (V) desde 2010, habiendo participado en un proyecto de investigación acreditado y 3 proyectos en proceso de acreditación.
- -Ejercicio de cargos de Gestión Académica (1 Inc. k) y l) Anexo I Reg.): 5 créditos. Se desempeña como Secretario del Instituto de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP.
- -Ejercicio de actividad profesional, función jurisdiccional o pública (1 Inc. m) Anexo I Reg.): sin créditos.
- -Antecedentes de relevancia (2. Anexo I Reg.): 10 créditos. Cursa la Maestría en Sociología Jurídica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP y se ha graduado como mediador en el curso de Postgrado en Mediación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP.

Total: 55 créditos. Carácter: Admitido (apartado 7.3 Reg.). Deberá completar 25 créditos. Sala de Comisiones, 25 de junio de 2012.-

Fdo.: PETTORUTI, CARDINAUX, CENICACELAYA, FERRER, HITTERS